Acta de la sesión No. 1252, ordinaria, celebrada a las siete horas y cincuenta minutos del día 26 de noviembre de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Sr. Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel; de los Vice Decanos Prof. Chaverri, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot y Dr. Jiménez; del Representante estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del Secretario General, Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo como Doctor en Cirugía Dental al Sr. Rodrigo Rodríguez Martínez.

Comunicar: Colegio, Registro, título.

ARTICULO 02. El señor Rector presenta a consideración del Consejo Universitario un asunto a fin de que se le dé una nueva resolución; se trata de la situación en que se encuentra el Prof. Don Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación; es del conocimiento de todos que el Prof. Leiva en su oportunidad presentó a este Consejo, una solicitud para que la Universidad de Costa Rica autorizara la salida de la selección de fútbol con el objeto de que participase en un campeonato Centroamericano de fútbol; el Consejo acordó autorizarlo para que organizara la selección y que ésta participase en el campeonato indicado, advirtiendo claramente que no había dinero para ayudar la selección, ni para viajes, ni para viáticos, ni para gastos naturales y normales que siempre ocasionan actividades de esta índole. El Consejo pagó los $25.00 que era el valor de la inscripción del equipo. Todos conocen también el largo proceso de este asunto; como resultado de ello el Prof. Leiva tiene una deuda de dos mil colones a favor del Empresario de transporte Sr. don Jorge León; hemos conversado don Fernando Murillo y yo con el Sr. León del asunto porque creyó que la Universidad era la que estaba en deuda con él y no propiamente el Prof. Leiva; ha estado buscando dinero prestado para poder pagar esa suma pero no lo ha podido conseguir, ya que por otro lado se encuentra bastante comprometido económicamente con algunos préstamos que ha hecho a Instituciones bancarias; de tal manera que la situación que se le

presenta al Prof. Leiva es muy seria. El asunto culminó la semana pasada en lo siguiente; se le iba a demandar con todas las consecuencias que el caso trae; su señora esposa lo visitó la semana pasada, y le expuso la situación; ha estado pensando mucho sobre el asunto y cree que todo esto nos va a servir de experiencia en el sentido de que en lo futuro cuando se trate de una representación universitaria el Consejo debe autorizar la salida de un equipo o de delegados única y exclusivamente en el caso de que no pueda el viaje sea con nuestros propios fondos o que otra Institución los financie; cuando un grupo nuestro sale fuera del país con representación de la Universidad, como efectivamente sucedió, después de cartas que nos entrecruzamos con el Sr. Secretario de la Universidad de Honduras, Dr. Suazo, estas delegaciones nuestras si no tienen dinero van a pasar situaciones económicas y luego hacen lo posible por buscar financiación aquí o allá y en última instancia a la Universidad se le presenta una situación un poco difícil; creo, y desde luego yo tengo en parte culpa de esto, de que no debimos dar la autorización nuestra para que la selección fuera a participar en el campamento en esas condiciones; ahora don Rodrigo tiene esa deuda con el Sr. León; propone, cómo última vez que pueda ocurrir esto, tomar de la partida de Extensión Cultural, esa suma para cancelar la deuda con el Sr. León y así se resuelve una situación incómoda para un compañero; partimos de la base indiscutible de que el Sr. Leiva tuvo mucha culpa porque se le advirtió; él creyó que el CSUCA podría ayudarle con ¢2000.00 pero a la hora llegada los hechos se presentaron en forma muy distinta a la que ellos se habían imaginado; hizo su viaje a Honduras prácticamente con una oferta de ayuda por parte de ese organismo, ya que la ayuda muy buena que le dio la FEUCR no le era suficiente para trasladar todo el equipo; lo que está proponiendo sabe que es irregular dentro de las condiciones en que el Consejo Universitario actúa, pero la única forma de llevar un poco de tranquilidad al hogar de un compañero nuestro que está amenazado por esa deuda. Habló también con el Sr. Secretario General del asunto y como queda algo de Extensión Cultural y la naturaleza de la actividad es más o menos semejante a la naturaleza de los servicios que la Secretaría General ofrece vimos que no había ninguna cosa que pudiera ser objeto de objeción por parte de la Contraloría General de la República si llegara el momento en que ese organismo hiciera una investigación del cual es el destino de los fondos universitarios; presenta este asunto con el objeto de oír la opinión de los compañeros y sea que se acepte o no su proposición de ahora en adelante debemos tener un cuidado enorme y no autorizar delegaciones universitarias que previamente no estén financiadas y tengamos la comprobación precisa de que no se va a pasar por situaciones enojosas e incómodas.

Entra al salón de sesiones el Lic. Gutiérrez, 8 horas.
El Representante Estudiantil Sr. Blanco dice: sobre este asunto nosotros hemos andado muy cerca por la relación que ha habido entre el Prof. Leiva y la FEUCR sobre todo con motivo de la ayuda que este organismo le prestó; la FEUCR se vio abocada a varias reuniones inclusive una de carácter urgente, porque cuanto fue difícil lograr una armonía en la mayoría de los miembros sobre la clase de ayuda; algunos decían que no correspondía a la FEUCR que tenía fondos de todos los estudiantes dar ayuda a un solo grupo; que era una labor de extensión cultural y que por lo tanto correspondía a la Universidad y que si ésta no tenía la Federación no tenía necesidad de sacrificar sus fondos; otros representantes estudiantiles manifestaron que la mayoría de los estudiantes estarían de acuerdo en una ayuda por cuanto se iba a representar a todos los estudiantes y a la Universidad misma; así la Federación acordó una ayuda de ¢2000.00 en forma de préstamo para lograr un reintegro y que el Consejo Asesor Deportivo, que tenían mucho interés, en asistir, se la agenciara por medio de los caminos que considerara lógico, resarciera a la FEUCR de la suma de unos ¢500.00 conseguidos como ellos mejor pudieran hacerlo ya que la FEUCR hasta el momento no tenía ningún indicio; de que los integrantes de la misma selección hubieran contribuido por medio de eventos organizados para allegar fondos a la selección. Una vez que regresó la selección se suscitó un problema bastante agudo en la FEUCR; su presidente manifestó que en la fecha en que esta ayuda fue otorgada, después de una serie de discusiones, ya la selección había conseguido ayuda del CSUCA; es decir que ya habían conseguido ayuda y no dijeron nada a la FEUCR con el objeto según algunos de obtener una ayuda más amplia por parte de la FEUCR. Todo esto trajo como consecuencia una serie de explicaciones por parte de don Rodrigo y de parte de los componentes de la Selección; manifestaron que consideraron que no era necesario haber indicado el monto de la ayuda dada por el CSUCA a la Federación; así las cosas, cuando regresaron quedaron con un déficit de dos mil colones a favor del Sr. León quien cobró cuatro mil colones de pasajes cancelándose únicamente la mitad; el Prof. Leiva manifestó en todo momento a la Federación que esa deuda quedaría pendiente pero que él de todas maneras trataría de cancelarla y que estaría aun dispuesto a cualquier sacrificio de su parte; le parece que en todo esto hubo un exceso de entusiasmo por parte del Prof. Leiva; que se sacrificó no sólo en su parte económica sino física y que sacó adelante un grupo de muchachos para llevarlos a Honduras contra viento y marea, ya que el tocó infinidad de puertas; pero, desgraciadamente, se le fueron cerrando, dada la mala situación que existe en el país, le consta que don Rodrigo hizo todo lo posible y ahora se ve abocado, por un

exceso de entusiasmo, como dijo antes, a una situación difícil; desde un principio en la Federación consideró que ella no era la llamada a financiar esto, sino la misma Universidad pero que si ésta no tenía fondos la Federación al menos en parte podría dar una ayuda; está, pues, de acuerdo con la proposición hecha por el Sr. Rector la cual considera que sería muy bien vista por los estudiantes de que el Consejo prestara esa ayuda ya que desgraciadamente una cuestión de que debió haber sido del resorte de una institución o departamento como es el de Educación Física tuvo que ser asumida en forma personal por el Prof. Leiva.

El Sr. Rector dice: hablé con don Rodrigo Leiva para llamarle la atención y manifestó, un poco molesto, que él tenía la culpa, que comprendía el entusiasmo que ponía en estas cosas pero que en la Universidad no puede darse un paso en cuanto se refiere a ofertas universitarias, a proposiciones universitarias, mientras el Consejo Universitario no lo acuerde en una forma explícita y concisa. Mientras el Consejo tenga la estructura que hoy día tiene es el organismo máximo, y responsable después de la Asamblea Universitaria de la política universitaria.

El Lic. Gutiérrez dice: me parecieron mucho más convenientes los razonamientos que el Sr. Rector dio la otra vez cuando el asunto se conoció; va a mantener pues el mismo punto de vista; y por otra parte y si realmente y sinceramente queremos que en el futuro las cosas sucedan más ordenadamente, no tenemos más remedio que mantener la resolución anterior porque si ahora revocamos esa resolución ya quedará establecido que el Consejo Universitario siempre que hay situaciones creadas y que perjudiquen al funcionario imprudente, al fin y al cabo va a salir a defenderlo; de tal manera que por esas razones y por la seriedad que deben tener todas estas cosas votará en contra de la proposición presentada por el Sr. Rector.

El Sr. Rector refiriéndose a las palabras expresadas por el Lic. Gutiérrez dice: tiene razón en parte pero si hay decisión por parte del Consejo Universitario de que en lo futuro ninguna delegación universitaria será autorizada como tal para representar a esta Institución fuera o dentro del país, si previamente no se tienen los elementos de juicio bien claros y precisos de que la financiación está ya elaborada, podría subsanarse una situación semejante a que estamos analizando.

El Estudiante Sr. Blanco dice: está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Rector por cuanto considera que el mismo Consejo Universitario no actuó de un modo decidido ante este problema cuando se vio venir. El mismo Consejo debió haber impedido la salida de ese grupo; ahora este Consejo tiene una responsabilidad indirecta, pues tiene que asumir por cuanto el mismo buen nombre de la Universidad el que puede estar en juego por un exceso de confianza de un funcionario; cree que el Consejo puede resolverlo de esta vez y seguir una pauta en el futuro; impidiendo que grupos

de esta naturaleza, que no estén bien financiados, sea denegado el permiso de salir; no se le dio ninguna ayuda por parte del Consejo; pero tampoco se le dijo que no debía salir si no estaba totalmente financiado el viaje. Don Rodrigo vio que con la ayuda del CSUCA, de la Federación y de otros organismos podían financiar el viaje; cree que el Consejo para salvaguardar el buen nombre de la Universidad debe prestar esa ayuda que ya no sería al Prof. Leiva, sino al Consejo Asesor Deportivo que por medio de su Presidente está comprometido en una situación de hecho que puede traer graves consecuencias.

El Sr. Rector dice: si en aquella oportunidad nos hubiéramos opuesto nos habrían criticado; pero todas son experiencias que pueden servir como argumentos y en alguna ocasión podemos negarnos a ello.

Ingresa al salón de sesiones el Ing. Sagot 8:15 horas.

La Dra. Gamboa dice: lamentablemente voy a estar en contra de la proposición del Sr. Rector por cuanto la negativa que aquí se dijo fue rotunda. Lo recuerda muy bien. El asunto fue discutido en dos ocasiones y no había lugar a dudas de que el Consejo no asumía responsabilidad alguna en relación con ese viaje; ofrece con mucho gusto dar una contribución para pagar esa deuda; pero que este Consejo tome dineros de la Universidad para pagar una deuda de la cual se hizo responsable un grupo o una persona sin autorización de la Universidad, lo considera como un precedente malísimo. Recuerda que cuando el asunto se presentó se habló de organizar alguna actividad para ayudarlos pero el tiempo pasó y ahora ya no se puede hacer nada; podrían levantar una contribución y está seguro que muchos los ayudarían pero que asuma la responsabilidad la Institución por cosas que vinieron a ser personales, considera que no estarían usados bien los fondos de la misma; de nada nos va a servir decir ahora que la próxima vez no, porque dijimos no cuando hicieron la solicitud, un no que fue bien claro y rotundo y si ahora decimos sí es que el Consejo cambió habría entonces inconsistencia en sus resoluciones. Ofrece y repite que está de acuerdo en dar una contribución para que se ayude a pagar esa deuda.

El Sr. Rector con relación a lo dicho por la Dra. Gamboa, dice: desde el punto de vista teórico, indudablemente tiene razón porque como se lo expresé al Sr. León y algún estudiante que le han venido a preguntar y al mismo Sr. Leiva, de que el acuerdo del Consejo fue muy claro y sobre él no hay la menor duda; pero para mí el Consejo debió haber sido más enfático, más decidido en la resolución; no debió haber autorizado que la Institución como tal fuese representada por la Selección de Fútbol en un evento de Universidades Centroamericanas; y digo que tuve culpa en esto y no tengo más que cargar con ella.

Si no se aprueba su proposición seguirá el camino sugerido por la Dra. Gamboa, de dar una contribución para ayudar a pagar la deuda. Desgraciadamente se nos presentaba por primera vez una solicitud para enviar una selección de fútbol, que no costaba mucho dinero, pero sí para nuestras posibilidades. No le parece conveniente negarse a la gestión hecha por el Secretario General de la Universidad y por el Vice Rector de la misma quienes estaban interesadísimos en que se verificara pro primera vez un campeonato de fútbol de las Universidades Centroamericanas. Así, pues, enviamos los estudiantes sin darles ninguna ayuda económica, excepción hecha del valor de la inscripción. Autoriza el Consejo el envío de jóvenes en representación a nuestra Alma Mater se comprometió el nombre de la Universidad. Seguimos la línea de menor resistencia, determinada y exigida por las circunstancias financieras de la Universidad, al descargar en el Prof. Leiva la total responsabilidad financiera del viaje de esos jóvenes. Por eso repite, desde un punto de vista teórico la Dra. Gamboa tiene razón, pero si hacemos un análisis crítico de nuestra actuación vemos que el panorama cambia. Si los hechos se analizan desde ese ángulo puede ayudarse a don Rodrigo Leiva sin ir contra los principios, sino, por el contrario, en busca de otros. Cuál?

El de que de ahora en adelante mientras no esté financiada ninguna embajada deportiva no se autorizará que represente a la Universidad.

El Lic. Ramírez dice: considero que el procedimiento que se piensa introducir es sano, en el sentido de no autorizar la salida de delegaciones si éstas no están debidamente financiadas. Cada funcionario debe tener responsabilidad propia y debe ser totalmente responsable de los actos que cometa; en consecuencia en este caso considera que ha habido un error muy lamentable pero muy notorio, de parte de este funcionario al meterse en una empresa en que estaba de por medio el prestigio de la Universidad. Hay dos puntos de vista, pues: el humano y el institucional. Si antepusiésemos el primero al segundo podría el Consejo autorizar ese pago; pero creo que deben privar el punto de vista institucional; por ello está en contra de la proposición del señor Rector, y además en contribuir, si es del caso con una suma para pagar esa deuda.

La Dra. Gamboa pregunta al Sr. Rector si en realidad como lo expresó él, el Consejo autorizó el viaje, porque recuerda que si bien el Consejo lo autorizó fue porque se pidió la autorización, pero en ningún momento se dijo que era bueno que fuera una delegación. Desea que se traiga el acta para ver que fue exactamente lo que se acordó. El asunto se presentó hace ya bastante tiempo y no es sino hasta ahora que se nos presenta el problema; pregunta qué hizo en ese lapso la persona responsable por organizar actividades que le permitieran recoger dinero.

El Sr. Rector dice: recuerda que el Prof. Leiva presentó una solicitud para que se autorizara una emisión de bonos por una suma determinada, pero el Consejo no la acogió ya que esa idea la tiene dispuesta para otras actividades.

El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, interviene para enfocar el asunto desde el ángulo de la responsabilidad que le cupo al Consejo al autorizar a la selección de Football para que participara en la Primera Olimpíada Centroamericana de balompié. El Consejo, argumenta, no actuó mal en la forma en que lo hizo. Las razones son las siguientes: la competencia era de carácter centroamericano, lo cual, como era presumible, llenó de entusiasmo a los muchachos y a las autoridades universitarias encargadas de dirigir tales aspectos de la vida universitaria. Aquí, en el seno del Consejo, echamos un poco de agua fría, pero nos hicimos eco de la inquietud del grupo y dimos la autorización para que una delegación representase a nuestra Alma Mater en el certamen de Honduras.

La autorización dio carácter oficial a la delegación de Football. La actitud del Consejo no podía ser otra, dado que si no se hubiese procedido de esa manera tal vez habríamos producido un serio disgusto a las hermanas universidades de Centro América. El Consejo actuó, pues, con tacto político. Mas conviene recordar que el Consejo en forma muy clara y explícita dijo que los gastos en que incurriera la delegación serían costeados por sus integrantes, habida cuenta de la absoluta carencia de fondos. Puede desprenderse de lo dicho que al autorizar el Consejo a la selección a participar en la competencia aludida, dentro de los claros marcos financieros indicados, que se dejara abierto un portillo para que luego tuviera que pagar los gastos en que aquella incurriera? Hubo error de nuestra parte al autorizar la salida y, a un tiempo, declarar que no estábamos en aptitud de ayudar económicamente? Creo que no. Al contrario soy partidario, como ya lo expresé, de que hicimos bien en autorizar la salida del equipo.

Hay una Institución que funciona dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación Pública, la Dirección General de Deportes, que a veces ayuda a sufragar los gastos correspondientes a los equipos que van a participar en certámenes internacionales.

Esa habría sido una línea que bien pudo seguir el profesor Leiva. Desgraciadamente, tropezó con muchas dificultades y le han puesto, lo comprendo, en difícil situación. Aclarado que no hubo responsabilidad de parte de este Consejo en la ocurrencia de los hechos anotados, juzgo que si el profesor Leiva contrató los servicios de transporte con el señor León, en nombre de la Universidad de Costa Rica, y queda pendiente una suma por pagarle al empresario, que en ese punto si debe la Universidad de Costa Rica salir a tomar la responsabilidad que le cabe. Esto es, pagar la deuda. Pero también procede exigirle al funcionario que firme un documento

mediante el cual se compromete a pagar la suma del caso, no ya al empresario, sino a la propia Universidad, y también a castigarlo o llamarle la atención por el procedimiento a todas luces incorrecto. Sugiero que la Universidad pague la deuda al señor León exija al Profesor Leiva que extienda un pagaré a su favor por la misma suma, para pagarla en abonos mensuales de ¢25.00, los cuales se deducirán mensualmente también de su sueldo.

La Dra. Gamboa dice: con base en la lógica de las palabras que acaba de expresar el Lic. Sotela la han hecho pensar en otra cosa; si se me ocurriera un día salir con un grupo representativo de la Facultad a otro país en un asunto importante a quien el Consejo no le da ayuda pero si autorización; cuando regreso pongo en conocimiento del Consejo una deuda que asumimos por el viaje; institucionalmente, según lo explica el Lic. Sotela, la Universidad es responsable aunque después yo firme un pagaré; me parece que volvemos a los de precedentes; estableceríamos el precedente de lo que hace una persona sin autorización, desde el punto económico de adquirir una deuda, la pague luego la Universidad; esto es peor de lo que creía aunque sí le agrada la proposición que hace el Sr. Lic. Sotela, de proponer al Prof. Leiva de que haga un préstamo y que lo vaya pagando a mensualidades muy bajas; de esa manera su nombre queda bien puesto y no comprometemos institucionalmente a la Universidad a adquirir una responsabilidad que no tiene.

El Lic. Gutiérrez dice: con respecto a la posibilidad de préstamo lo más que podríamos hacer es recomendar a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones que se le autorice, pero la Universidad como tal le parecería raro que la Universidad comenzara hacer préstamo a la Universidad; otra cosa es si viene un juicio que nos ordena pagar. Entonces nosotros lo que haríamos sería reclamar la suma a quien ocasionó el daño y en el arreglo que se haga podríamos darle facilidades; pero así de buenas a primeras ofrecerle un préstamo sería un precedente peligroso.

El Sr. Rector dice: con la Junta de Patrimonios y Jubilaciones el Prof. no podría hacerse ninguna negociación pues tiene agotada la suma que esa entidad le podría prestar. Con respecto a la pregunta de la Dra. Gamboa manifiesta que el asunto se presentó aquí el 16 de agosto, sesión 1236, en que el Presidente del Consejo Asesor de Educación Física, Prof. Leiva me dirigió una carta en mi carácter de Rector de la Universidad, solicitando la autorización para que la delegación de fútbol de la Universidad de Costa Rica participe en el Campeonato de Fútbol Centroamericano que se llevó a cabo el 3 de setiembre en Tegucigalpa, Honduras; y además, solicita autorización para la preparación de la selección; de tal manera que el Consejo se pronunció sobre la participación y además en la integración y en la preparación de la misma; además en esa sesión se dijo claramente que no se podría dar ninguna

ayuda económica; Inmediatamente procede a poner a votación su moción o sea que se pague la deuda tomando la suma necesaria de la partida de Extensión Cultural y que se acuerde que de ahora en adelante no se autorizará ninguna salida de delegaciones universitarias sin antes el Consejo no tiene clara idea de que la financiación está asegurada con documentos a la vista.
Votan afirmativamente: Ing. Salas, Prof. Chaverri, el estudiante Blanco, el Dr. Fischel, el Lic. Rodríguez y el proponente el Sr. Rector. Total 6 votos.
Votan negativamente el Prof. Portuguez, El Lic. Gutiérrez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el Dr. Gutiérrez, el Ing. Sagot y el Dr. Jiménez Q. Total 8 votos.
Razonan su voto los siguientes miembros:
El Lic. Sotela dice que no está de acuerdo con la moción del señor Rector en la forma presentada pero estaría de acuerdo si se adiciona en el sentido de que el Prof. Leiva suscriba un pagaré para resarcir la suma correspondiente a la Universidad.
La Dra. Gamboa dice: no está de acuerdo con la moción y ofrece contribuir para que se pague en parte la deuda contraída.
El Lic. Ramírez dice que no está de acuerdo con la moción y para que no se mal interprete su posición dice que no se piense que él está soslayando lo humano en pro de lo institucional; no es eso; sino, por el contrario, debe anteponerse lo institucional a lo humano; todos les consta que su posición siempre ha sido opuesta a las poses draconianas que se han presentado algunas veces en este Consejo.
El Estudiante Blanco vota afirmativamente la moción y manifiesta que la Federación en su oportunidad recurrió a la vía de la contribución, recuerda que para la presentación del informe anual del Rector se hizo una colecta pero desgraciadamente no llegó a doscientos colones.
De conformidad con el resultado de la votación se desecha la proposición del Sr. Rector.

El Lic. Sotela dice: antes de que el señor Rector someta a votación su moción hará una breve explicación de la misma, especialmente por las palabras que sobre el asunto expresó el Lic. Gutiérrez. Dice que realmente no estamos haciendo un préstamo, que esto quede bien claro, la Universidad no está haciendo ningún préstamo sino que el argumento que ha dado de que es cierto y valedero la Universidad está obligada a ello y le pueden cobrar y entonces si está obligada debe pagar; creo que si llegamos a la convicción de que debemos pagar algo no siempre

hay que esperar a que venga una demanda que pone en entredicho la seriedad de la Institución y hace la deuda más cara porque hay que pagar abogado etc.; ahora si hubo que pagar nosotros tenemos el derecho de perseguir al causante del daño y obligarlo a repararnos la suma que hemos pagado. No es, pues, un préstamo es una situación obligada porque ya no nos hizo incurrir en responsabilidades. Por lo tanto, el responsable debe cubrir los daños; ahora viene la cuestión humana que dijo, no es que se le vaya a plantear una demanda para que se le embargue en una cuarta parte su salario. No; en lugar de hacer eso, le decimos que nos firme un pagaré, que más que una sentencia es el reconocimiento voluntario, explícito de que es el deudor. De ahí que condiciona la expedición del pagaré de previo al pago. Si él no quiere hacer eso, entonces plantearíamos la demanda.

Así, pues, estamos en 50% de posibilidades de ser obligados a pagar. Entonces paguemos pero obliguemos a quien incurrió en responsabilidades a firmar un pagaré pagando cómodamente para él y así la Universidad pueda resarcirse de la suma pagada.

El Lic. Gutiérrez dice: me parece muy bien lo dicho por el Lic. Sotela; lo único es que si no es un préstamo sino que de hecho la Universidad ya está obligada y cree que realmente es así, eso implica que alguien la obligó contra su voluntad; quiere decir que si nosotros reconocemos esa obligación tendría que venir aparejada una sanción contra el funcionario; personalmente preferiría hacerlo pagar la plata y no sancionarlo pero si vamos a reconocernos obligados contra nuestra voluntad hacer un pago creo que sí debe venir la sanción.

El Lic. Sotela dice: el Lic. Gutiérrez tiene razón; la sanción podría ser una reprensión severísima, puede ser la destitución del cargo, puede ser una amonestación leve, esto depende de lo que queramos imponerle pero sí considera que debe hacerse una reprensión; personalmente considera una reprensión muy severa.

El Sr. Rector dice que la sanción ya le fue hecha por él en forma personal.

El Dr. Jiménez sugiere que la reprimenda se haga para todos los casos futuros que puedan presentarse.

Inmediatamente el Sr. Rector pone a votación la moción del Lic. Sotela, moción que fue ampliamente explicada por el autor de la misma.

Votan afirmativamente el Prof. Portuguez, el Lic. Gutiérrez, el Prof. Chaverri, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el estudiante Sr. Blanco, el Dr. Gutiérrez, el Ing. Sagot, el Dr. Jiménez, el Lic. Rodríguez, el Sr. Rector y el proponente Lic. Sotela. Total 12 votos.

Negativamente votan el Ing. Salas y el Dr. Fischel.

Razona su voto los siguientes miembros: el Prof. Portuguez vota afirmativamente en el entendido de que se tomarán las providencias del caso para garantizar el pago de dicho préstamo.
El Lic. Ramírez de acuerdo con la moción y que se tome muy en cuenta la observación del Prof. Portuguez para que después no aparezca condonándosele la deuda.
De conformidad con la votación se aprueba la moción del Lic. Sotela o sea que la Universidad pagará al señor León la suma de ¢2.000.00 que se le adeuda por el transporte de la delegación universitaria de fútbol a Tegucigalpa, Honduras; previamente el Prof. don Rodrigo Leiva deberá suscribir un pagaré con la Universidad comprometiéndose a pagar esa suma, en cuotas de ¢25.00 mensuales, deducibles de su salario.
Asimismo sea acuerda que el Sr. Rector le envíe una comunicación informándole el acuerdo del Consejo y además haciéndole una severísima reprimenda.
También el Consejo acuerda que no autorizará la salida de ningún grupo de estudiantes o de delegaciones universitarias deportivas si no se tiene idea bien clara de que van a ser financiados en su totalidad y con documentos que a la vista así lo comprueben.

Comunicar: Prof. Leiva, FEUCR, D.B.O.

ARTICULO 03. El señor Rector solicita en la forma más atenta a los señores Decanos la presentación de un resumen de los tópicos administrativos más sobresalientes del curso lectivo actual; para fines de este mes, en sus respectivas Escuelas. Aclara que no se trata de algo muy detallado sino los aspectos principales, ya que el informe de labores tiene tiempo para presentarlos a finales del mes de marzo próximo.
Se acuerda enviar una circular a los Sres. Decanos solicitándoles la información requerida por el señor Rector.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 04. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Don Miguel A. Herrero, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Señor Rector:
Me es grato remitir a Ud. un ejemplar del proyecto para llevar a cabo el “Segundo Curso Regional para el Desarrollo de las Aguas Subterráneas”, y cuya organización fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión Nº DAC-1377-62.”

El Proyecto del Segundo Curso Regional para el Desarrollo de las Aguas Subterráneas se incluye como anexo Nº 1 de la presente acta.
Si alguno de los señores miembros del Consejo desea hacer alguna observación, el señor Rector solicita que se presenten a más tardar en la próxima sesión ordinaria de este Consejo.

Comunicar: Decanos, Ing.

ARTICULO 05. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar Ramírez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
La Facultad de Farmacia en su sesión Nº 141 del 22 de noviembre, discutió ampliamente la conveniencia de que la cátedra de Fisiología, que actualmente se imparte en la Escuela de Farmacia, quede bajo el cuidado del Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina, a partir del año próximo.
El Vice Decano de la Facultad de Medicina Dr. Rodrigo Gutiérrez, envió a esta Facultad una nota, indicando que esa Escuela estaba en condiciones de impartir a los estudiantes de Farmacia, ese curso para el Primer semestre de 1963.
La Facultad de Farmacia ha estimado que la Escuela de Medicina debe hacerse cargo de nuestras Cátedras de Fisiología y también de Anatomía y que el Consejo Universitario debe dar los pasos para que en esa Facultad se conviertan ambas Cátedras en verdaderos Departamentos, acordes con la estructura que debe caracterizar a las Escuelas que ofrecen impartir asignaturas a otras Facultades.
Para tratar lo relativo a la centralización de la Cátedra de Fisiología, la Facultad se vio honrada con la presencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez, con quien se llevó a cabo un interesante intercambio de opiniones.
Los estudiantes de Farmacia necesitan recibir el curso de Fisiología, que se imparte a nivel del Segundo Año, en el segundo semestre, ya que en el primero deben recibir Anatomía, asignatura que es prerrequisito de la primera; además, el traslado del curso de Fisiología hasta el tercer año, resulta inconveniente por cuanto los estudiantes necesitan haber recibido dicha materia para poder cursar Farmacología, que comienza a impartirse en Tercer año.
Por las razones anteriores, sería muy conveniente para los estudiantes de Farmacia que la Facultad de Medicina estudiara la posibilidad de ofrecer en un futuro ese curso para el Segundo Semestre; mientras tanto, para 1963 y tomando en cuenta la economía que representa para la Universidad la centralización de servicios docentes en los casos en que ello es factible, se procurará ajustar y coordinar los temas de Anatomía y de Fisiología, de tal modo que los estudiantes puedan estar en

condiciones de recibir sin dificultad este último curso; esto importa entonces el establecimiento de cada curso como correquisito del otro y la eliminación del prerrequisito antes mencionado. Además, será entonces necesario trasladar para 1963, y mientras no se arregle esa situación, los cursos de Química Farmacéutica Inorgánica y Preparados Inorgánicos Farmacéuticos del primer semestre al segundo, para equilibrar la carga académica de los estudiantes.
Desde luego, es entendido que al centralizarse esta Cátedra, quedará catalogada como de tipo B para los efectos con siguientes."
Se acuerda pasar esta comunicación a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. El Lic. Don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
La Facultad de Farmacia en su sesión Nº 141 del 22 de noviembre, conoció del plan actualmente en estudio, tendiente a establecer horas lectivas de 50 minutos y recreos de 10.
Después de discutir por segunda vez el proyecto en referencia, la Facultad consideró conveniente recomendarlo, siempre y cuando se tome en cuenta las siguientes observaciones y sugerencias:

1º.- Considera la Facultad, que a pesar de los ajustes propuestos para el número de horas de cada asignatura, eventualmente algunos profesores podrían afectarse económicamente, y por lo tanto estima que deben tomarse las medidas necesarias, haciendo los reajustes que sea del caso, para que los sueldos de los profesores no se alteren con motivo de la aplicación de este plan.

2º.- También considera esta Facultad, que los cursos deben continuar comenzando el primer lunes de marzo y no el primero de este mes, y finalizar el último sábado de noviembre y no el ocho de diciembre.
Si bien es cierto que esta sugestión acorta en unos 10 días el lapso del curso lectivo, en relación con el período contemplado en el proyecto del Dr. Fernández, consideramos nuestra proposición más acorde con la realidad, pues se estima que la realización de exámenes finales en una semana en que se estén impartiendo lecciones, trae como corolario la no asistencia de los estudiantes a lecciones durante la última semana de clases; y si los alumnos asistiesen, se perjudicarían en la preparación de sus exámenes finales.

Además esta disminución en el lapso académico que estamos proponiendo, no alteraría el rendimiento de los distintos cursos, si se toma en cuenta que diferentes técnicos en educación han considerado que el número de lecciones en diferentes dependencias de la Universidad es, en cierta medida excesivo.

La Facultad acoge, con las observaciones y sugerencias anteriores, el plan en referencia porque considera que hoy día la mayoría de los estudiantes universitarios (principalmente los del Área Biológica) reciben cursos en diversas Escuelas y Departamentos, razón por la cual se hace imperativo que la Universidad uniformice su régimen de enseñanza en todos los aspectos.

Por lo tanto, si este plan y las sugerencias que nos hemos permitido hacer, no fueran acogidas, consideramos conveniente que el Consejo Universitario deba seguir preocupado por uniformar los horarios en la Ciudad Universitaria, acogiendo cualquier otro proyecto que resulte conveniente para lograr la tan necesaria homogeneidad en el régimen de enseñanza en las diferentes Escuelas y Departamentos."

El Sr. Rector dice que sólo la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales falta de enviar su opinión; esto es muy importante para otros asuntos derivados de este asunto como son los horarios.

El Lic. Gutiérrez informa que fue invitado por el Lic. Tristán para cambiar impresiones y ver si los problemas que ellos encontraban para la aplicación de este sistema era factible de resolverlos; llegamos a la conclusión que todos los problemas que ellos tenían podían resolverse con el nuevo sistema; quedó de convocar a la Facultad para informales de ellos.

El Lic. Sotela sugiere se espere una semana más para que la Facultad de Ciencias Económicas envíe su informe, y además que la discusión del mismo, si ello es posible, se le espera pues el lunes próximo se iniciarán los exámenes de su materia.

El Sr. Rector sugiere que se tome el acuerdo de que para la próxima sesión ordinaria, indefectiblemente, nos pronunciemos sobre el establecimiento de un horario uniforme para establecer horas lectivas de 50 minutos; está detenido el estudio de los horarios, la Comisión correspondiente no ha podido trabajar y no deseamos que suceda lo de este año que los jóvenes ya estaban por ir a lecciones y los horarios no estaban aún listos. En cuanto a lo solicitado por el Lic. Sotela, dice que con mucho gusto el asunto se discutirá cuando él esté presente.

Así se acuerda.

La Dra. Gamboa dice: va a ver una complicación en este asunto y es que si aprobamos el cambiar el plan de 45 a cincuenta minutos hay una buena cantidad de cursos en que no se puede disminuir; aquellos que tienen sólo dos o tres horas será imposible; ya que no vamos a cambiar tres veces 45 por dos veces 50 minutos, si se alarga la hora eso sería perfecto y estaríamos de acuerdo con ello; ya nuestros horarios están hechos de manera que así queda previsto y ya fue entregado; pero como hay bastantes cursos en que la transformación de 45 minutos a cincuenta no va a implicar disminuir horas, el presupuesto cambia porque implica la transformación que se pague esa diferencia de minutos con un dato más por hora para cada profesor y así se ha estado haciendo en los casos en que se ha aumentado, como en la Facultad de Ingeniería, que ganan más por horas; de manera que no podríamos tomar un acuerdo definitivo si antes no hay un cálculo de presupuesto.
El Sr. Rector dice: no sabemos cual va hacer el acuerdo que tomamos en la próxima sesión ordinaria; por eso ruega a los compañeros del Consejo no entrar a discutir este asunto para analizar el asunto de hoy en ocho días; en todo caso no se podrá aumentar los presupuestos de las Escuelas; tenemos ¢1.100.00 de déficit; quizá habrá necesidad de solicitar a los profesores que den cinco minutos de lección sin cobrarlos; ofrece conversar con el Sr. Murillo para que haga ese estudio y ver si es posible traerlo para la próxima sesión.

Comunicar: Sr. Murillo, Facultades.

ARTICULO 07. El Sr. Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. don Hernán Bolaños, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:
“Estimado señor:
Tengo el agrado de informarle que el Consejo Técnico de la Facultad después de estudiar el proyecto para establecer semestres lectivos de 18 semanas y horas de clase de 50 minutos de recreo, en todas las Facultades acordó:
Artículo Único de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico celebrada el 20 de noviembre de 1962:
Pronunciarse por unanimidad a favor del mencionado plan con el ruego de que se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario la presente resolución.”
De conformidad con la resolución del artículo anterior – el Nº 6 - este asunto se discutirá en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 08. El Prof. don Jesús M. Jiménez Porras, Director Cátedra Bioquímica de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la nota que dice así:

“Estimado señor Rector:
Con el fin de terminar mi residencia y presentar la disertación para el grado académico de DOCTOR OF PHILISOPHY en Bioquímica, debo permanecer en la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana por un semestre, a partir del próximo 15 de enero de 1963.
Mi señora esposa e hijo me acompañarán, por lo que ruego a usted se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario o de quien corresponda, mi deseo de que la Universidad pague el pasaje de avión de ida y regreso de mi señora esposa.”
El Sr. Rector dice que este asunto debería previamente ser considerado por la Facultad de Medicina, antes de que el Consejo se pronuncie al respecto.
Se acuerda pedir a la Facultad de Medicina, previamente a resolver esta solicitud, su opinión al respecto.

Comunicar: Medicina, Prof. Jiménez.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. don Mario Miranda dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Muy estimado señor Rector:
La Facultad de Medicina en su sesión Nº 85, después de conocido el informe de los doctores Esteban López V., Saeed Mekbel A., Andrés Vesalio Guzmán y Lic. Jesús M. Jiménez P., y atendiendo lo que dispone la nueva ley del Colegio de Médicos y Cirujanos, de que la Facultad de Medicina realizará los exámenes de incorporación de médicos tan pronto tenga completo su profesorado, acordó hacerse cargo de los exámenes de incorporación de los médicos costarricenses graduados en el extranjero a partir del 1 de enero de 1963.
Dada la trascendencia de este asunto, deseamos consultar por su digno medio al Consejo Universitario sobre cualquier implicación legal que fuera necesario aclarar, para que la Facultad de Medicina tome a su cargo estas funciones.
En consideración al corto plazo que queda por delante, mucho le agradeceré señor Rector, que el Consejo Universitario, evacuara esta consulta a la brevedad posible.”
El señor Rector dice: la Facultad de Medicina no sólo debe hacer la consulta sino que únicamente el Consejo Universitario es el que puede autorizar a hacerse cargo de eso; tomo pues, esta comunicación como una sugerencia de la Facultad al Consejo sobre la necesidad, la posibilidad y la conveniencia de que ya se haga cargo de la incorporación de los médicos graduados en el extranjero; entendido así, cree que la Facultad de Medicina de acuerdo con el estudio que hizo al respecto y de acuerdo con la propia ley cree que pueda ya hacerse cargo de esas incorporaciones y no hay ningún tropiezo con el Colegio de Médicos y Cirujanos ni con otra entidad el

Consejo podría, en primer lugar tomar las providencias sea encargar a la Facultad de Medicina o autorizarla que proceda hacer esos exámenes de incorporación.
Ahora en cuanto a las implicaciones de orden legal será porque habrá necesidad de hacer una modificación a la ley?
El Dr. don Rodrigo Gutiérrez contesta al señor Rector y dice: esta solicitud es el producto de un estudio de una Comisión mixta entre el Colegio de Médicos y Cirujanos y la Facultad de Medicina y ésta por intermedio de la Comisión elaboró un reglamento en la cual trata de buscar todos los apartes de la incorporación de médicos recién graduados. Es, pues, ese reglamento el que la Facultad quiere que sea revisado por el Depto. Legal para que las disposiciones tomadas en conjunto por el Colegio y la Escuela no choquen con la reglamentación universitaria.
De conformidad con las explicaciones dadas por el Dr. Gutiérrez el Consejo acuerda autorizar a la Facultad de Medicina a hacerse cargo de los exámenes de incorporación de los médicos costarricenses graduados en el extranjero y, en el entendido de que el Depto. Legal estudiará el reglamento que al efecto se ha elaborado a fin de que no choque con otras disposiciones reglamentarias universitarias.

Comunicar: Medicina, Legal.

ARTICULO 10. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector una comunicación en la que informa que la Facultad en sesión celebrada el 14 de noviembre, artículo IX, “acordó nombrar Director Interino de la Cátedra de Pediatría al Dr. Rodrigo Loría Cortés, Profesor adjunto de la misma; mientras el Dr. Carlos Sáenz Herrera, disfruta de un permiso por todo el año de 1963 que se acordó concederle en la misma sesión.”
Se acuerda acoger lo sugerido por la Facultad.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 11. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. don Manuel Formoso, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:
“Estimado señor Secretario General:
Me permito comunicar que en la sesión Nº 311 celebrada el pasado 7 de los corrientes por el Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó enviar a conocimiento del Consejo Universitario los nombres de los profesores don Fabio González, don Neville Clarke y don Elliot Coen, en su orden, como las personas más indicadas para asistir representando a Costa Rica a la próxima conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Física, que se ha de celebrar en Río de Janeiro en julio de 1963.”

Se acuerda acoger los nombres de esas personas como las más indicadas para asistir a la próxima Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Física, que se celebrará en Río de Janeiro en Julio de 1963.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Facultad conoció en su última sesión una propuesta del Departamento de Química para modificar el actual curso de Físico-Química Aplicada que es recibido por estudiantes de Microbiología y Farmacia. Considera el Departamento que el contenido de tal curso no corresponde bien a su nombre puesto que tiene poca materia general, siendo más bien un curso de métodos instrumentales de análisis. Por lo tanto opina que sería prudente reforzar el programa en el aspecto teórico, añadiendo 1 hora semanal a las actuales 3, para cubrir elementos generales de Físico-Química.

El cambio no afectaría el presupuesto pues el curso está a cargo del Dr. Chaverri, profesor de tiempo completo.

Aunque ha habido conversaciones preparatorias con la Facultad de Microbiología sobre este asunto, el Consejo Directivo acordó solicitar al señor Rector el nombramiento de una comisión mixta para el estudio del problema, con representantes de las dos Escuelas Profesionales interesadas y del Departamento de Química; por parte de éste los representantes serían el mismo Dr. Gil Chaverri y el Lic. Orlando Bravo. Una vez que las tres partes lleguen a un acuerdo, se procedería a tramitar el asunto en la Comisión de Planes de Estudio y en el Consejo Universitario."

El señor Rector dice: de conformidad con la sugerencia que se hace, él se encargaría de nombrar la Comisión para el estudio de ese problema.

El Lic. Ramírez dice: en la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras se sugiere ya como es lógico los nombres de las personas que la representarán; recibió oportunamente copia de esa comunicación, que fue considerada por la Facultad y ésta acordó sugerirle al señor Rector que nombrara a los Profesores Lics. Ennio Rodríguez y don Jaime Cerdas; así pues estos serían los delegados de la Facultad de Farmacia. Tiene una duda y es que de acuerdo con el Estatuto hasta el último de noviembre puede hacerse modificaciones a los Planes de Estudios. Además, se pondrá en vigencia ese asunto para 1963 o para 1964?

El Sr. Rector dice que la nota fue presentada en tiempo, tiene fecha 20 de noviembre y será la Comisión Mixta la que estará en mejores condiciones para pedir al Consejo cuando deba ponerse en vigencia el asunto.
El Prof. Chaverri desea hacer una pequeña explicación porque parece que ha habido un poco de confusión, quizá por no habernos puesto a coordinar el asunto con la Facultad de Farmacia desde el principio; este viene desde el mes de abril de este año; quisimos variarle el nombre a la asignatura; se llamaba Físico-Química Aplicada sin ser Química Aplicada; nuestra primera reunión fue con la Facultad de Microbiología ya que ese curso se lo estábamos ofreciendo a ellos, aun cuando este año se lo ofrecemos a Farmacia también; tuvimos la reunión con el Consejo Directivo de esta Facultad y se nos manifestó enfáticamente que ellos necesitaban un curso de Físico Química en el Plan de Microbiología porque el valor internacional que eso tenía era muy grande pero que tampoco querían una Física Química igual a la que se está dando a los Químicos; convinimos entonces en que se les podía ofrecer una Físico Química para Biólogos que no es otra cosa que la Físico Química para pre-médica que llaman en Estados Unidos; las conversaciones un poco lentas, pues duraron casi todo el año, si se quiere, y cuando hubo necesidad de elaborar los horarios, se revivió el asunto; lo que faltó fue la consulta a la Facultad de Farmacia, y precisamente, al presentarse aquí el asunto se dio cuenta que faltaba Farmacia que era parte interesada en el mismo; y esto es, pues, precisamente, lo que la Comisión anhela hacer.
Solicita al señor Rector que cuando integre la Comisión les haga ver la urgencia que el asunto tiene, ya que por el asumento[1] de una hora más el horario de teoría, las cuatro horas que ahora quedan no pueden estar unidas y por lo tanto habrá que dividirlas lo que trae implicaciones en los horarios de Farmacia y de Microbiología.
Después del cambio de impresiones se encarga al Sr. Rector nombrar la Comisión.
El señor Rector ofrece nombrar la Comisión el próximo martes, por la tarde, ya que falta únicamente los delegados de la Facultad de Microbiología; para ello se pondrá en conversaciones con el Sr. Vice Decano de la misma Dr. Jiménez.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 13. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, dirige a la Subdirectora de Actas y Correspondencia la comunicación que dice así:
“Estimada señorita:
Con instrucciones del señor Vice-Decano en ejercicio, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

1 Lo correcto sería “aumento”.

El Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión Nº 98 celebrada el día 5 de noviembre /62 conoció de las conversaciones llevadas a cabo entre autoridades de la Facultad de Microbiología y las Facultades de Odontología y Farmacia en relación a la conveniencia de unificar los cursos de Fundamentos de Microbiología (M-609) dictado para la Facultad de Farmacia y el de Bacteriología (M-607) dictado para la Facultad de Odontología. Se conoció asimismo de la conveniencia en convertir tales cursos anuales y con cuatro horas semanales, dos teóricas y dos prácticas, en un curso semestral con un total de siete horas por semana, tres teóricas y cuatro prácticas.

Además de lo anteriormente expuesto, consideró el Consejo Directivo que la fusión de tales cátedras permitirá en evidente ahorro de esfuerzo, duplicado al momento, para la Facultad de Microbiología lo que se traducirá sin duda alguna, en un mejoramiento en la docencia de tal cátedra, con el consecuente beneficio para las Facultades a las cuales se imparte tal disciplina.

Se solicita al Consejo Universitario dar los pasos necesarios para contar con la aprobación a lo siguiente:

1) Fusión de los cursos Fundamentos de Microbiología (M-609) y Bacteriología (M-607), en un curso que se llamaría “Fundamentos de Microbiología”, cuyo código deberá especificarse.

2) El nuevo curso sería dictado en el segundo semestre y con un total de siete horas, 3 teóricas y 4 prácticas.

3) Tal reestructuración se aplicaría a partir del próximo curso lectivo de 1963.

Se desea destacar que todas las medidas propuestas han sido aprobadas por las Facultades de Farmacia y Odontología respectivamente.”

Se acuerda pasar dicha comunicación a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, rogándole, muy atentamente, dada la urgencia que el asunto tiene, dar esta misma semana el informe correspondiente.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. La Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, dirige al señor Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicarle que esta Dirección la carta del profesor don José Antonio Valverde Arguedas cuyo texto trascribo a continuación:

‘Con el ruego de que dispense toda molestia, le pido respetuosamente aceptar y tramitar mi renuncia como funcionario de esa Escuela. Sé que el Consejo Universitario -así lo expresan sus Estatutos- sólo prorroga permisos a Profesores.
Por otra parte, yo no deseo volver al puesto, porque la remuneración por el mismo no me permite vivir en San José y porque, tal es mi satisfacción al trabajar directamente con material humano en labor educativa, que aquí pueden sustituirme sin un punto de dificultad, mas en Pérez Zeledón, por ahora, sé que nadie me sustituiría.
Deseo, de acuerdo con esta nota, poder retirar mi fondo de patrimonios a finales de diciembre.’ firma José A. Valverde A.
En vista de las razones tan respetables que ofrece el Profesor Valverde, recomiendo se le acepte la renuncia y se le den las gracias por los servicios magníficos que ha prestado a la Universidad de Costa Rica. Asimismo recomiendo se le autorice para retirar el fondo que le corresponde del patrimonio universitario.”
Se acuerda darle las gracias por los magníficos servicios prestados. Asimismo se acuerda autorizar a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones para que devuelva al Prof. Valverde el fondo acumulado en esa entidad.

Comunicar: Facultad, Junta, DAF., Personal.

ARTICULO 15. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al Sr. Secretario la comunicación que dice así:
“Estimado señor Secretario:
Por su digno medio y con el objeto de solicitar una resolución al Consejo Universitario, me permito presentar a la consideración de este organismo el siguiente asunto:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento solicité a los señores profesores de medio tiempo y tiempo completo un informe de sus labores, para efecto de solicitar renovación del Contrato.
Los informes ya han sido recibidos y la comisión que los debe estudiar ha vertido su informe.
Con tal motivo, el profesor don Ramiro Montero que es tan acucioso en sus labores me envió la carta que en lo conducente dice:
‘Cumplimos gustosamente con lo pedido y en su poder obran tales informes. Pero ahora se me ha hecho una confusión al leer los artículos que tienen referencia con dichos informes, pues en tres partes diferentes se dictan normas contradictorias.
En el Reglamento sobre las Actividades de los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, en el artículo 10, página 53 se lee: “El Profesor de Tiempo Completo o de Medio Tiempo deberá presentar informes semestrales al Decano.”... El Decano

los pondrá en conocimiento de la Facultad cuando lo crea oportuno". En el artículo 11 de ese mismo capítulo dice: "En el mes de setiembre, antes de 30, deberán presentar los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo un informe escrito y detallado de las labores realizadas, el cual será sometido a estudio de una comisión de la Facultad integrada por tres catedráticos designados por el Decano.
… para efectos de que la Facultad se pronuncie sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente. El acuerdo en referencia será sometido al Consejo Universitario para su consideración dentro del mes siguiente".
En el artículo 15, página 165, correspondiente al Escalafón del Personal Docente Administrativo y Técnico dice: "Los profesores de Medio Tiempo y de Tiempo completo serán nombrados en ese carácter por el Consejo por períodos iguales indefinidamente, a condición de que los informes que sobre su labor deberán rendir a las fechas 30 de junio, 30 de noviembre y 28 de febrero, sean completamente satisfactorios. Dichos informes deberán ser discutidos en Facultad y elevados al Consejo Universitario dentro del mes siguiente a las fechas anteriores".
Me pregunto, Doctora, a cuál de todas las fechas citadas debemos atenernos en el futuro".
Con el mayor respeto solicito al Consejo Universitario la interpretación correspondiente al problema que me ha planteado don Ramiro Montero."
Se acuerda pasar dicha comunicación a consideración y estudio de las Comisiones de Reglamentos y de Carrera Docente, para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisiones, Facultad.

ARTICULO 16. El Pbo. don Francisco Herrera M. Director de la Escuela de Servicio Social, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Secretario:
Con mucha insistencia, se nos ha hecho invitación en el sentido de que nuestra Escuela de Servicio Social, haga solicitud formal para que se le inscriba como miembro de la "Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social".
Son muchas las ventajas, que nos traería esta inscripción, no sólo desde el punto de vista de honor y prestigio (ya que sólo se inscriben Escuelas de alto nivel profesional y académico), sino de utilidad y conveniencia, por la mucha información, libros, material didáctico, becas, etc., que se facilitan a las Escuelas miembros.
La cuota anual que quedaríamos obligados sería de $20 dólares.
Mucho le agradecería, hacer llegar nuestra solicitud a quien corresponda, y ver si en el caso de ser afirmativa, podríamos disponer con la cuota correspondiente."

El Prof. Guillermo Chaverri pregunta si estas cosas no deberían ir a estudio de dos comisiones. Cómo es posible que la Comisión de Presupuesto con base en dinero diga si o no; debe haber un pronunciamiento diciendo si es o no conveniente lo que se pide; y después se verá si se puede o no contribuir.
El Sr. Rector dice: cuando se extiende una invitación a una dependencia universitaria tal como ahora la presenta el Prof. Herrera es signo de que se reconoce como buena la enseñanza que se imparte. El Consejo puede pronunciarse en el sentido de que esta de acuerdo, pero que el asunto se ha enviado a consideración de la Comisión de Presupuesto para ver si es posible pagar, en algún momento el valor de la inscripción.
Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Escuela.

ARTICULO 17. El señor Coordinador de la Comisión de Personal, Lic. don Eugenio Rodríguez Vega, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
Por este medio, me permito enviar a Ud. las Acciones de Personal números CL-1004, CL-1005, CL-1007, CL-1002, CL-1006, CL-1003, CL-1000, CL-1001- horas estudiantes de Ciencias y Letras.
La Comisión de Personal acordó pasarlas a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, por las siguientes razones:
1) Los períodos de nombramientos se extienden más allá del plazo señalado por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión Nº 1137, artículo 45 (párrafo Nº 3), acuerdo que regula el trabajo de los estudiantes asistentes. ("Esas funciones deben ser exclusivamente al período lectivo, es decir, del mes de marzo al de noviembre inclusive").
2) Porque incluye la adjudicación de horas estudiante a personas que actualmente ocupan otros cargos en la Universidad como son la Señorita Carazo López y el señor Zelaya Goodman".
El Sr. Rector dice: el Depto. de Historia y Geografía aplica las horas-estudiantes para un período que según el Reglamento no puede hacerse.
Sin embargo, recuerda que el Consejo acordó que del medio tiempo de la Prof. Doña María de Lines, que se encuentra con permiso, se pagara una serie de trabajos de investigación que son necesarios para el trabajo que está haciendo el Prof. Obregón, sobre la historia de los primeros años de la República. Así, pues, por un lado el Consejo acordó que esa partida se aplicara para pagar horas estudiantes hasta el último de febrero; por otro, la Comisión de Personal dice que el Reglamento

respectivo indica que esas horas se aplican hasta el último de noviembre. Hay pues dos situaciones.
El Lic. Gutiérrez dice: quizá se podrían obviar las dos posiciones si en el presupuesto del año próximo esas actividades quedan dentro de los cauces normales, pero durante este año la situación es que ese trabajo se comenzó muy tarde, en agosto o setiembre, de tal manera que lo realizado hasta el momento si se suspendiese quedaría fragmentado. En la conversación con el señor Rector, vimos que ese trabajo se extendería hasta el último de febrero ya que la partida de presupuesto lo permitía; creo, en vista de cierto compromiso adquirido con el Depto. de Historia y Geografía que por esta vez, nada más, se extienda el mencionado trabajo hasta el último de febrero; en el entendido de que ya en el presupuesto próximo estos estudiantes trabajaran tan solo durante el curso lectivo.
El Sr. Rector dice: hay otra razón y es que estas horas estudiantes son distintas de las aplicadas a actividades de laboratorio. Aquellas son horas de investigación, tienen, pues, otro matiz. Estas horas son utilizadas por estudiantes que están en el último año de su carrera y están preparando su tesis para graduarse. Oídas las explicaciones del Lic. Gutiérrez está de acuerdo en aprobar lo solicitado.
El Prof. Chaverri dice: en primer lugar está de acuerdo en todo lo que se ha dicho menos en que haya necesidad de hacer excepciones, ya que no hay que hacer ninguna excepción; las horas estudiantes sí son aplicables y así se ha venido haciendo, en la época de vacaciones; es una lástima que el reglamento no contemple este aspecto ya que cuando el asunto se discutió, recuerda porque estuvo presente, llegamos a la conclusión de que habría una partida de horas-estudiantes, la necesaria, para llenar todos esos aspectos de ayuda en los laboratorios, de asistencia, de marzo a noviembre, y que además la partida correspondiente figuraría en el presupuesto correspondiente y en el Depto. de Química así se ha hecho. Que de raro sería si existiera también una partida con ese propósito en el Depto. de Geografía e Historia?
El Consejo en aquella oportunidad fue más amplio, no recuerda si eso quedó o no en las actas, por eso repite que es una lástima que no se haya hecho un reglamento contemplando este aspecto también. El Dpto. de Química dispone de cierto número de horas estudiantes para todo el curso lectivo y treinta más para la época de vacaciones.
El Sr. Rector dice: para no entrar en discusiones que puedan variar la tónica misma del asunto y sin perjuicio de tomar en cuenta las ideas del Prof. Chaverri, podríamos dejarlas para luego considerarlas, y como ya tenemos un reglamento aprobado podríamos aplicarlo a los caso presentados.

El Prof. Chaverri dice: dentro de unos ocho o quince días vendrán los nombramientos de los asistentes de Química, con horas estudiantes y si ahora este reglamento, que está trunco, pues no fue lo que se acordó en aquella oportunidad ya que recuerda perfectamente que si quedó el reglamento establecido se podía hacer nombramientos en vacaciones, entonces no podrá hacerse nombramientos de esa índole.
El Sr. Rector dice: la inquietud del Prof. Chaverri podría discutirse luego, pero debemos concretarnos a este asunto en el cual podríamos estar de acuerdo en principio en que estas horas estudiantes del Depto. de Historia y Geografía se pueden dar por cuanto es un trabajo que se indicó en agosto y necesita de unidad y además porque se está aplicando un dinero de la partida de un profesorado de investigación en horas estudiantes también de investigación.
Ahora viene otro punto de la consulta de la Comisión; el Depto. de Historia y Geografía vuelve a insistir a dar horas estudiantes a funcionarios administrativos, lo que es totalmente incompatible. Pregunta al Lic. Gutiérrez, qué explicación dió el Director del Depto.?
El Lic. Gutiérrez dice: vino un memorándum muy extenso firmado por el Director y el Subdirector del Depto. de Historia y Geografía, explicando las razones por las cuales se hizo el nombramiento y el porqué se insistía en ello.
No sabe si la Comisión de Personal consideró ese documento.
El Lic. Rodríguez dice: la Comisión no objeta el fondo del asunto; y por eso lo somete a consideración del Consejo ya que si hay un reglamento que dice que para vacaciones no debe haber horas estudiantes, sólo este podría autorizarlo.
En cuanto al otro caso, o sea el de la Srta. Mercedes Carazo, la Comisión insiste en mantener su punto de vista porque los argumentos que da el Depto. no son concluyentes para nosotros; el Consejo ya dispuso que es inconveniente que funcionarios administrativos tuvieran horas estudiantes y el Depto. lo que hace es justificar ese hecho indicando que el salario es muy bajo y que además se le va a ocupar en investigación; la Comisión, basándonos en el acuerdo anterior del Consejo, de que funcionarios administrativos no debían tener horas estudiantes, no lo aprobamos y nuevamente lo mandamos a consideración del Consejo para que éste si quiere revisar ese punto de vista, pero a la Comisión consideró que ella no podía pasar por encima de esa disposición.
El Sr. Rector dice: como se trata de razonamientos que da un Departamento que en cierta manera está en contra de un acuerdo del Consejo tomado con todo el cuidado que siempre se pone, podríamos pasar el caso de la Srta. Carazo por la situación

creada, a estudio del Depto. Legal, quizá con un estudio de esta índole podríamos nosotros resolver este problema.
El Lic. Gutiérrez dice: recuerdo que el punto que más me impresionó en el razonamiento del Departamento es que las horas estudiantes son horas docentes y así aparecen en el presupuesto y los funcionarios administrativos dan clases; entonces por qué viene esa diferencia cuando llegamos al nivel más bajo? Esto es un argumento que vale la pena considerar. El otro punto es muy importante y es que cualquier decisión que se tome le sea explicada de manera amplísima, para que él sienta que lo estamos tomando en cuenta y no que estamos haciendo caso omiso de sus argumentos y finalmente que en el acuerdo que se tome contenga ciertas providencias con respecto al status de esta Srta. mientras se resuelve.
El Sr. Rector sugiere seguir el mismo camino que se siguió en el caso de la Prof. Orozco, que dió unas horas más de las permitidas por el Reglamento y le fueron pagadas ya que había prestado el servicio. De manera que se podría acordar enviar el caso de la Srta. Carazo a estudio de la Comisión de Reglamentos, a la luz de los razonamientos que se han dado o sea que las horas estudiantes son o no docentes o de investigación; y si a un funcionario administrativo, como el Rector, el Srio. etc. se le permite dar horas docentes si esto podría aplicarse a esos otros funcionarios administrativos; se le enviaría también el memorándum del Depto. y como la Srta. Carazo está trabajando ya, puede continuar haciendo hasta el momento mismo en que el Consejo Universitario resuelve el asunto.
El Prof. Chaverri dice: considera que debe hacerse por parte de todos aquellos que deban intervenir, el mayor esfuerzo para que esta investigación pueda llevarse a cabo, dándole todo el apoyo necesario que ese Depto. necesita.
Después del cambio de impresiones se acuerda:
1) autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan, con excepción de la de la Srta. Carazo, hasta el último de febrero en vista de que hay cierto compromiso que se adquirió con el Depto. de Geografía e Historia, ya que el trabajo se comenzó muy tarde y en el entendido que esto será por esta vez nada más y que en el presupuesto próximo esos estudiantes trabajarán nada más durante el curso lectivo.
2) Se acuerda enviar a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos? (del Depto. Legal) el caso de la Srta. Carazo para que a la luz de los razonamientos que se han dado aquí presente su informe; asimismo se acuerda enviar copia del memorándum presentado por el Depto. de Geografía e Historia.
3) Mientras se define la situación del caso de la Srta. Carazo el Consejo la autoriza a realizar el trabajo continuándolo haciendo hasta el momento mismo en que el

Consejo Universitario resuelva definitivamente su caso.
Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por los Profesores don Guillermo Chaverri, Fernando Murillo y Luis Torres, la cual dice así:
"Estimado señor Rector:
Los suscritos, interesados en los asuntos relativos al cobro de derechos de laboratorios, nos hemos reunido recientemente para, mediante intercambio de pareceres, presentar las siguientes consideraciones que estimamos importantes en la regulación de este asunto. Llevan estas consideraciones la experiencia de cada uno de nosotros en el campo correspondiente.
1) Es indispensable para una adecuada fijación de cuotas de laboratorio conocer los costos por asignatura de cada uno de ellos; sobre el particular, y si fuese del parecer del Consejo Universitario, conviene solicitar a los señores Secretarios de las diferentes Escuelas y a los Jefes de Departamento en Ciencias y Letras, que realicen un estudio relativo a costos de laboratorio por asignatura, el cual debe estar concluido en el mes de mayo de 1963, y, posteriormente, en el mes de noviembre del mismo año, presenten confirmación o enmiendas a dicho estudio, a fin de tener base suficiente para establecer en definitiva las cuotas que deben cobrarse para cada laboratorio.
2) Mientras el estudio propuesto en el punto anterior se realiza, presentamos atenta sugerencia para que durante el próximo año académico estos derechos se cobren de la siguiente manera:
¢20.00 por cada laboratorio semestral y
¢40.00 por cada laboratorio anual, y se suspenda la vigencia de la Cláusula establecida en el Estatuto Orgánico, artículo 121 que dice:
"Cada cuota podrá reembolsarse parcialmente al finalizar el curso, debiéndose depositar una nueva cuota al agotarse la primera", y para que se agregue: "Además de estas cuotas el alumno cubrirá por aparte el valor de los daños causados. Si esta cuenta no se cancela, el alumno no podrá matricularse en ningún curso de la Universidad en el año académico siguiente. Si se trata de un egresado no podrá tramitar ningún asunto u obtener ninguna certificación de la Universidad hasta tanto no cancele su deuda. Cuando un alumno de escasos medios económicos quiebre o dañe un aparato u objeto valioso el Consejo podrá establecerle un crédito a largo plazo o condonarle la deuda previo informe de la Facultad o Departamento correspondiente y del Departamento de Bienestar y Orientación.

A nuestro juicio, de esta manera se establece de momento una mejor relación entre lo pagado por el alumno y los gastos que representa para la Universidad estos servicios."

El señor Rector dice: este informe tiene dos partes; la primera trata de un asunto que ya el Consejo había acordado o sea que los señores Secretarios de las diferentes Facultades y los Directores de los Deptos. de la Facultad de Ciencias y Letras realicen un estudio relativo a los costos de laboratorio, por asignaturas; que ese estudio debería estar listo en mayo de 1963 y que después en noviembre de ese mismo el Consejo se pronuncie a fin de que para el siguiente curso lectivo pueda aplicarse; repite que ya el consejo acordó hacer un estudio detallado de los costos de laboratorio para tener una idea clara para saber hasta cuanto hay que cobrar; pero mientras se realiza ese estudio la Comisión propone el cobro de ¢20.00 por cada laboratorio semestral y ¢40.00 por cada laboratorio anual, y se suspenda la vigencia del artículo 101 –no 121 que se consigna en la nota– que es la que se refiere al pago de derechos de laboratorios y dan las explicaciones del caso.

El Lic. Gutiérrez dice: se habla de derechos de ¢20.00 por laboratorio semestral y ¢40.00 por laboratorio anual, pregunta; qué consideración se le daría a la interpretación de ese laboratorio porque es sabido que una asignatura puede proyectarse como anual o semestral incluso teniendo la misma intensidad. Por ejemplo, si ponemos un laboratorio de 3 horas durante todo el año o ponemos un laboratorio semestral con 6 horas; en ese caso al concentrarlo resultaría pagando menos y no habría ninguna rebaja, cree que sería conveniente poner esos derechos en relación con el número de créditos que otorga el curso.

El Prof. Chaverri contestando la pregunta del Lic. Gutiérrez tiene toda la razón; lo que está proponiendo es un transitorio para el próximo curso lectivo, en vista de la situación difícil que sobre este asunto se ha presentado y pedimos también que se estudie; lo que ha dicho el Lic. Gutiérrez es lo fundamental y sobre ello tiene ideas que muy pronto las hará del conocimiento del Consejo; el asunto tiene un poco de historia. Nuestra Universidad es una de la que cobra menos por derechos de laboratorios; hace unos cinco años éstos se consideraban como simbólicos y hoy día ya ni eso son, dada la desproporción entre lo que el alumno paga y lo que la Universidad gasta; es una cosa asombrosa como han subido los gastos el número de estudiantes, el número de prácticas es enorme. Esto amerita un estudio para saber cuanto cuesta cada laboratorio; y ese informe, los Secretarios y jefes de los departamentos lo revisen para ratificarlo, y con un año de experiencia entonces el Consejo Universitario, ya con una base, diga cuanto debe cubrir el estudiante, y mientras este estudio se hace entonces proponemos un cambio para 1963, este

cambio urge por las siguientes razones; la situación es crítica, la Universidad cobra por cursos anuales y los cursos son semestrales; actualmente se devuelve lo que les corresponda; pagan ¢25.00 más diez colones por cada laboratorio que usen; diez colones no son reembolsables, la otra suma sí se devuelve una vez que se ha hecho el inventario en cada caso para determinar si deben pagar por algo que haya quebrado; pero cuando el alumno se retira a medio año, uno no sabe que hacer; ahora si se matriculan en un nuevo curso a medio año. El Depto. de Admo. Financiera es la que no sabe que hacer porque si se retiraron de uno y se matricularon en otro no saben, pues si cobrarles o no; el asunto se complica aun más cuando uno ve una disposición en el Estatuto que dice que se cobrará un máximo de ¢50.00 o sea que más de dos laboratorios no se cobra y hay personas que llevan cuatro laboratorios; antes no se devolvían las cuotas pero que sucedía que los alumnos ante el hecho de que iban a un laboratorio y habían pagado esa suma y según ellos creen no les había costado nada, se llevaban pequeños recuerdos. Ahora como se les devuelve tienen el cuidado de devolver el equipo completo; todo esto le ha suscitado, con toda razón, un embrollo al Depto. de Admo. Financiera y de ahí la propuesta; de que se cubre por curso la suma de ¢20.00 si es semestral y si es anual será ¢40.00 después se estudiará las consideraciones que esto pueda traer, si es que vale más o vale menos o es más o menos intenso etc., y lo que quiebren se les cobre por aparte; así seguiremos llevando la misma cuenta a cada estudiante y al fin de año indicaremos cual es la suma a devolver a cada uno de ellos; la Universidad se verá beneficiada con esta medida; y no se permitiría a ningún estudiante matricularse si no está al día con sus obligaciones con la Institución, si es egresado no se le permitiría graduarse. Pero vamos más allá, en los casos en que un estudiante quiebre un aparato costoso se hará un estudio acerca de la situación económica del mismo por medio del D.B.O. la Facultad elevaría ese informe a consideración del Consejo y entonces se podría hacer una cuenta a largo plazo o se les condone la multa; ahora estos casos no están previstos y debemos nosotros suplir nuevamente el equipo.

El Lic. Ramírez interviene para indicar que en lo que hace a la proposición transitoria le parece bien, pues el tiempo es relativamente corto; en lo concerniente a la situación definitiva juzga que debe tenerse mucho cuidado porque si del estudio de los laboratorios resultare que los derechos por el uso de éstos se elevasen mucho podría afectar el bolsillo de los estudiantes.

Por otro lado, la solución que se le diera al asunto de pago de derechos sería parcial, pues hay otros factores que deben tomarse en cuenta. Le preocupa, fundamentalmente, las posibles elevadas sumas que llegaren a pagar los estudiantes

que usan mucho laboratorio, como, por ejemplo, los que siguen las carreras de Odontología, Microbiología, Medicina. Es necesario, agrega el señor Decano Ramírez, estimular estas carreras pues sus graduados son imprescindibles para el resguardo de la salud del pueblo.

El señor Rector dice que las ideas que se han expuesto aquí podrían ser enviadas a consideración de la Comisión correspondiente así como otras que los demás compañeros del Consejo lo deseen; la Comisión puede abocarse a todos esos problemas y discutirlos; esas ideas son experiencia directa que contribuirán para un mejor estudio de estas cosas; eso por cuanto podemos abrir la discusión sobre lo que la comisión que se nombra a estudiar el año entrante.

El Ing. Don Walter Sagot, Vice Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, se refiere a la situación en que se encuentran estudiantes de su Escuela que según los planes de estudio deben llevar algunos laboratorios, pero estos a causa de las condiciones dentro de las cuales actualmente se trabaja no se ofrecen, o bien se cubren las actividades corrientes que se realizan en el Aula de Clase. Debe recordarse que algunas asignaturas necesitan tan solo Pizarra y tiza.

No sabe si en Topografía los estudiantes pagan derecho de laboratorio, en este caso el uso de los implementos correspondientes.

El Ing. Sagot resume su intervención diciendo: “hay algunas asignaturas que no tienen nombre de laboratorio pero usan equipo y otras que lo tienen y no usan costosos equipos equipos[2] ni materiales de enseñanza.

El Sr. Rector dice: con respecto a las observaciones del Ing. Sagot podríamos pensar en lo siguiente: si el Consejo acordare la proposición de la Comisión indicada, podría cada Escuela determinar exactamente, en qué casos se trata en realidad de un laboratorio efectivo, entendiéndose por laboratorio efectivo aquel que realiza un trabajo de campo, en donde hay instrumental y material. Le parece muy bien la observación pro cuanto nos hace conocer una situación especial que hay en la Escuela de Ingeniería.

El Prof. Chaverri dice: estoy de acuerdo con lo expresado por el Lic. Ramírez y precisamente eso ha sido lo que ha pensado la Comisión, no cobrar a todos los estudiantes sino que al hacer el estudio tomar en cuenta esas situaciones que mencionó; ahora la Comisión que va hacer ese estudio podría tomar en cuenta esto: que defina en los casos de laboratorio de asignaturas que son sólo laboratorio, porque esto no está definido, si debe pagar los ¢40.00 por asignatura anual además de la cuota de laboratorio o si sólo debe pagar la cuota de laboratorio.

2 Se repite la palabra “equipo”, en la línea. Se respeta al estar así en el acta original y expediente de la sesión.

En cuanto a las observaciones hechas por el Ing. Sagot también esa misma situación se presenta con algunas asignaturas del Depto. de Física y Matemáticas.
La Dra. Gamboa hace moción de orden para que se nombre en la Comisión al Prof. Chaverri para que todos los detalles que ha expuesto lo estudie la Comisión.
El Sr. Rector sugiere que se acoja la moción de orden de la Dra. Gamboa en el sentido de nombrar al Prof. Chaverri y que el Consejo se pronuncie de una vez sobre el plan propuesto.
Se acuerda aprobar el plan presentado, y nombrar una Comisión que hará un estudio de todo el problema relacionado con los derechos de laboratorios; al señor Rector queda encargado de integrarla con los elementos que él considera más adecuado y que mejor conozcan este problema.

Comunicar: Facultades, Comisión.

ARTICULO 19. El Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto envía copia de la comunicación que dirigió al señor Decano de la Facultad de Medicina, la cual dice así:
"Muy señor mío:
La Comisión de Presupuesto en la sesión N.º 126 celebrada el 20 del corriente mes, en vista de que hay un déficit fiscal de ¢1.188.447.00 comparados los ingresos de 1962 y los de 1963, acordó como medida inicial para resolver el problema de nivelar el presupuesto, congelar las partidas de presupuesto de 1962 para el presupuesto de 1963.
La Universidad no puede asumir gastos que en el presupuesto actual están a cargo de la Escuela de Medicina, de modo que el proyecto de presupuesto para 1963 deberá ser exactamente igual al presente, tomadas en consideración todas las partidas que están asignadas en este presupuesto.
Por esta razón, me permito devolverle el proyecto enviado por Ud. con su estimable oficio del 24 de octubre, -a fin de que el nuevo proyecto sea preparado atendiendo a las disposiciones de la Comisión de Presupuesto."
Se toma nota.

ARTICULO 20. Se toma nota de la comunicación que el Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto dirige al Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, que dice así:
"Muy señor mío:
Me permito trascribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en su sesión N.º 125 que dice así:

“Con conocimiento de que la partida de “Servicios Profesionales del Laboratorio de Resistencia de Materiales presupuestada con ¢20.000.00 sólo ha producido este año ¢7.545.50, como es del conocimiento de algunas personas que las actividades particulares de ese taller se han incrementado en vez de disminuir, le rogamos darnos un informe de las razones por las cuales esos ingresos se han rebajado.”

ARTICULO 21. El señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:
“Muy señor mío:
Tengo el gusto de remitirle el acta de la sesión N.º 126 celebrada por la Comisión de Presupuesto, a fin de que usted se sirva someter a la consideración del Consejo las siguientes sugestiones planteadas:
PATENTES DE FARMACIA; En vista de que este año el ingreso hasta la fecha ha sido de ¢6.313.00 en lugar de los ¢30.000.00 presupuestados, que el Consejo se dirija a la Directiva para plantearle el problema que significa que el producto de las patentes de Boticas y Botiquines que debe ser entregado a la Universidad, hecha las deducciones que su fiscalización y recaudación requieren, no sea entregado conforme lo determina la ley. Si fuere del caso debe obligárseles por los medios legales que correspondan. El choque trimestral que deben entregar, debe acompañarse de un estado de Ingresos y Egresos, incluyendo únicamente los autorizados por la Ley.
Escuela de MEDICINA. – Que se devuelva el proyecto de presupuesto para que lo preparen incluyendo únicamente los gastos autorizados este año, que dada la situación fiscal que imposibilita a la Universidad a asumir gastos que han venido siendo cubiertos por la Escuela de Medicina, como los sueldos del Instructor de Microbiología, reajustes de los profesores Armando Ruiz y Bernal Fernández, Oficial IIº de Publicaciones, suma completa de sueldos a Porteros y Guardas al servicio de Medicina, etc. La Escuela debe revisar su política de gastos y ajustarla a las condiciones económicas de la Universidad, por tanto el presupuesto para 1963, tiene que ser necesariamente igual al de 1962 en todos los renglones que Medicina ha venido atendiendo.”
El Sr. Rector dice con respecto al primer punto: estudiando el presupuesto vimos que en cuanto a Patentes de Farmacia se señala una partida determinada pero lo que realmente ha ingresado es muy poco; parece que lo que es una falta de coordinación entre lo que puede el Colegio de Farmacéuticos disponer de acuerdo con la ley de la entrada por patentes de Farmacia y de lo que realmente dispone; parece por ejemplo que hay ciertos gastos que ese Colegio ha hecho pagados con esas entradas y que

no están estipuladas en la ley y por lo tanto rebajan lo que a la Universidad le corresponde, como parecen ser los gastos en que incurre ese Colegio por la celebración de la Semana de la Farmacia.
El Lic. Ramírez dice: estoy de acuerdo en que se mande la comunicación al Colegio pero desea aclarar con respecto a la Semana de la Farmacia entiende que hay una disposición legal especial que determina que es una actividad oficial; no está seguro de cual es la disposición o decreto ejecutivo pero sí de que se trata de una actividad oficial.
Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión en el primer punto. El señor Rector queda encargado de enviar la comunicación correspondiente.
En cuanto al segundo punto se toma nota por cuanto el mismo Coordinador de la Comisión ya envió a la Facultad de Medicina la comunicación, copia de la cual figura en el artículo 19 de esta misma sesión.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 22. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación firmada por la Srta. Elizabeth Delgado A. es un asunto que en definitiva tendrá que resolver el Consejo o el Rector. Es el siguiente: la Srta. Lic. Delgado Álvarez fue nombrada el año pasado, asistente de Laboratorio de Fisiología de la Facultad de Medicina; fue nombrada por concurso que se hizo y sus calidades académicas cuando se presentaron eran de primera no solamente como licenciada en Farmacia sino que había sido, según se lo informaron, una de las estudiantes más brillantes que ha tenido la Escuela de Farmacia; fue nombrada en Medicina, repite, pero parece que no se adaptó a ciertas condiciones de trabajo, ya que este no era únicamente de carácter académico sino rutinario; empezó a tener diferencias con el Dr. Gutiérrez, Director de la cátedra de Fisiología, y esas diferencias provinieron de dos hechos fundamentales; en primer lugar, por una cierta incompatibilidad entre ambos que provino porque la funcionaria quería ir más allá de lo que le correspondía como tal y, después por una serie de observaciones que a las funciones realizadas por esta señorita hicieron miembros de la cátedra y también profesores extranjeros que tenían que ver con la cátedra; a raíz de eso se presentó a la Facultad de Medicina la idea de separarla del servicio porque no convenía; esta se pronunció en forma unánime en el sentido de separarla del servicio pero cometieron la irregularidad administrativa de enviarle una carta en la que la daban por destituida, cuando en realidad no es la Facultad de Medicina la que nombra; aún más tratándose de funcionarios como esta es el Consejo el que los nombra; ahora de acuerdo con la reglamentación actual es al Rector el que le corresponde autorizar la separación y si esto le corresponde hacer

debe contar con todos los elementos de juicio necesarios, a fin de que su acto pueda ser lo más escrupuloso, claro, nítido, de justicia; recibió entonces una carta suscrita por la interesada que a su vez acompaña un memorial.

Cuando la Acción de Personal llegó a la Oficina de Personal, su Director le manifestó que eso le correspondía resolverlo a él; pero cree que como hemos hecho en otras ocasiones, como en el Caso de la Srta. Sanabria, entre otros, que se pide una destitución, venga de donde viniere, es conveniente hacer un estudio, una información amplia y exhaustiva, para poder tener elementos de juicio en lo que se va hacer y que si aun no encontraba que la información no era lo suficiente clara, traería el asunto a conocimiento del Consejo Universitario.

La Comisión de Personal para indicación suya, envió al Dr. Gutiérrez, como Vicedecano de la Facultad, solicitándole levantara una información; el Dr. Gutiérrez conversó con los miembros de la Comisión y con el Sr. Rector después y manifestó que ya la información se había hecho, que al presentar el asunto a la Facultad de Medicina era porque había habido información y que abarcaba la opinión de una serie de profesores extranjeros que habían estado en contacto con la señorita Delgado y que también los miembros de la cátedra se habían quejado del servicio prestado por esa funcionaria; después recibió una copia de la carta que le enviaron al Dr. Gutiérrez Vicedecano de la Facultad, la cual seguramente se la dirigieron a él por cuanto el Dr. Miranda se encuentra en Chile; es una carta bastante larga, llena de información y de interpretación jurídica en que hablan desde la Constitución Política del país hasta incisos pequeños de nuestros reglamentos; por todo esto y en vista de que el asunto no puede resolverse ya, como hay un acuerdo de la Facultad de Medicina, tomado por unanimidad, como el asunto está en trámite de la Comisión de Personal, y como ya hay una suspensión hasta cierto punto de buenas relaciones, pero a su vez la funcionaria ha sido una distinguida universitaria, de un récord formidable, pero que para ese cargo no sirve y hay además una apelación presentada ante la Facultad, sería preferible, en primer lugar suspender a la funcionaria y esperar a que los organismos competentes analicen el caso y hacer desde luego la investigación correspondiente. Ella alega entre otras cosas que esto afectaría su prestigio profesional.

La Dra. Gamboa pregunta si la acción de personal en la Comisión respectiva ya está aquí.

El Sr. Rector contesta afirmativamente a la Dra. Gamboa; además ya esa Acción fue considerada por la Comisión quien, por instrucciones que dió, le van a presentar un informe; y poder proceder con justicia pero como hay de por medio un asunto de pago de prestaciones es al Consejo al que le corresponde pronunciarse sobre esto.

La Dra. Gamboa dice: en realidad hay dos cosas; la queja de la señorita y otro asunto de procedimiento; si aquí estuviese la Acción de Personal a nosotros nos tocaría pronunciarnos sobre el caso aparte de la queja de ella, ver la posición de la Facultad por la vía que corresponde y resolver sobre ella; si nosotros posponemos esta resolución cree que se enredaría más el asunto; podríamos resolverlo objetivamente antes del reclamo; también conocemos de una queja, que es un asunto diferente para nosotros para formar juicio; sugiere pues que las dos cosas se separen.

El Dr. Gutiérrez dice: esta joven efectivamente ingresó en la Facultad de Medicina por un concurso para un puesto en que no se requería ser graduado universitario, sino, simplemente, reunir las condiciones que un egresado de Microbiología, Farmacia o de Química podían llenar para las condiciones del puesto; a pesar de que esperaba otro tipo de candidato por la índole del trabajo que tenía que ejecutarse, ella era la única que tenía título universitario y en el concurso de antecedentes había que hacer el nombramiento; por otro lado, el récord como estudiante era interesante con excepción de un estudio hecho por el D.B.O., sobre su personalidad; entró a trabajar y no ha existido en ningún momento incompatibilidad en su manera de pensar y la mía; fue él quien sostuvo la funcionaria en su cargo alegando a sus compañeros de docencia de que había que dársele otra oportunidad, de que había que tomar en cuenta el que ella no había tenido un entrenamiento de esa clase antes de entrar a trabajar. Sin embargo, sus relaciones humanas fueron deteriorando y al paso que en una y otra forma se había disgustado con todo el personal administrativo sino que ya era problema en las instrucciones que se daban de parte del personal docente de las cátedras de Fisiología y Farmacología; al principio de este semestre llegó a la conclusión de que no podía mantener por más tiempo a la funcionaria, en contra de la opinión de los profesores de esas dos cátedras más los profesores extranjeros que en una y otra forma nos aconsejan sobre lo que conviene para esas cátedras; en vista de eso me permití enviar al respecto al Sr. Decano de la Facultad; como puede verse no se está analizando sus funciones o preparación como farmacéutica simplemente que no desempeña sus obligaciones con la eficiencia que las mismas requieren; la Escuela de Medicina al leer la carta y aceptando de hecho de que seis profesores costarricenses y dos extranjeros sabían lo que estaban recomendando, y no había absolutamente nada personal, acogió por unanimidad el informe que presenté; el Decano no la despidió, pues ella no ha recibido la Acción de Personal sino que lo que hizo fue transcribirle el acuerdo que había tomado la Facultad en vista de que ella insistía en conocer las actas. Da lectura a la carta enviada a la Srta. Delgado; esto es todo lo que ha pasado; vale la

pena informar a ustedes que antes de llegar a enviar esa carta que me parecía que podía lesionar en una o en otra forma sus futuros trabajos, hablé con ella; e inclusive creo que el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, por casualidad se enteró cuando hice algunas llamadas telefónicas a él, lo mismo que al Colegio de Farmacéuticos tratando de conseguirle un puesto y para que ella no tuviera que renunciar; lo hice en base de que efectivamente me parece que su preparación como farmacéutica debe ser muy buena, aunque cuando no lo pudo comprobar; ya que lo que nosotros necesitábamos no era un farmacéutico sino un Jefe de Laboratorio, y queríamos que ella funcionara como tal; de manera que su condición profesional no es la que he venido a juzgar sino su labor personal en el desempeño de funciones que le he encargado en asocio de mis compañeros de trabajo; ella al principio aceptó el trasladarse a un puesto en la industria privada y por eso hice las gestiones que indiqué. Pero de un momento a otro ella le comunicó que estaba decidida a mantenerse en el puesto hasta que la despidiéramos porque quería conocer por escrito las razones que tenía; le manifesté que ella conocía cuál era su manera de pensar y con base en ella presentaría la carta a consideración de la Facultad de Medicina; el señor Decano de la Facultad envió como lo indican los trámites, la Acción de Personal al Director de la Oficina de Personal y ésta la hizo del conocimiento del señor Rector. La carta de la Comisión de Personal todavía no la ha recibido pero si está enterado de ella pues por teléfono se le dijo acerca del encargo que tenía esa Comisión de hacer una investigación. Le molestó el asunto porque me dije investigación a quién? Investigación de qué? Creo yo que en cualquier Universidad el criterio técnico que pueden arrojar los profesores de un Depto. es por sí suficiente para dictar juicio sobre la separación de un subalterno; si mi persona como profesor no le merece confianza al Consejo Universitario o al señor Rector para que yo pueda recomendar la destitución de un subalterno, creo que sobraría tal criterio técnico dentro de la Institución. Creo y me siento perfectamente tranquilo de si eso va a los Tribunales de Trabajo puede perfectamente soportar cualquier investigación aunque por la experiencia que tengo es muy difícil evaluar la capacidad para el trabajo de una persona puesto que todos los que tienen que manejar este tipo de empleados, por ejemplo en los laboratorios, saben que son pequeños detalles: hoy comenzó con una disolución equivocada, no tuvo la inquietud ni el interés de rectificar, si la solución estaba bien o no; mañana es que consideró el alimento de perros, que usamos allí, podía calcularse a grosso modo; en otra oportunidad consideró que las órdenes que le trasmitía yo para preparar el laboratorio cuidadosamente podía delegarlo en funcionarios que no reunían la preparación intelectual adecuada que esperaba del funcionario que estaba desempeñando el

puesto; está anuente a la investigación que se quiera hacer, de ver si se ajustan o no a la realidad las cosas que aquí simple y llanamente he expuesto; de sus compañeros profesores no podría dar la misma anuencia; desde luego que lo hacen con la protesta más sincera de que yo no merezco tal trato ni que se me investigue si se me considera capaz para el desempeño de las funciones a su cargo.

El señor Rector, en relación con lo que ha expresado al Dr. Gutiérrez dice: cuando pidió a la Comisión de Personal que se levantara una información no lo hizo pensando en la persona de don Rodrigo ni siquiera en su calidad de funcionario en la necesidad que tiene como Rector de pronunciarse sobre una destitución que debe poner su firma, que tiene que hacer el acto de la destitución.

El señor Director de la cátedra de Fisiología está absolutamente enterado del asunto así como los integrantes de la misma. Pero el Rector está urgido de mayor número de elementos de juicio. Por otro lado, en un régimen democrático el mayor número de pruebas en lugar de revelar desconfianza unen el deseo de que las cosas se planteen con claridad. Si en la administración de la justicia, ya vista en términos nacionales, hay tantos niveles, tantas instancias, tantas autoridades que intervienen, desde un alcalde hasta la Sala de Casación y ninguno de los niveles se siente preterido, ni ofendido, ni lesionado porque el otro ahonda en una prueba determinada, en una Institución como la Universidad, que debe ser modelo en estas cosas, como lo es también la organización de la administración de la justicia costarricense, de ninguna manera pensé, como ningún otro funcionario en épocas pasadas, que el Dr. Gutiérrez se hubiera sentido lesionado y su calidad de administrador estuviera en entredicho por el simple hecho de rogarle a la Comisión de Personal que necesitaba una información más amplia del asunto; información que se hace simplemente para tener más elementos de juicio y detalles del por qué de la destitución.

No es por lo tanto que esté poniendo en duda el prestigio del Dr. Gutiérrez, no hay razón para que se sienta molesto por un procedimiento seguido en otras ocasiones con otros funcionarios; esto me ha dejado un poco de sabor amargo, pues siendo como soy amigo del Dr. Gutiérrez, no creo que tenga razón de molestarse por este procedimiento, que, repite, en otras ocasiones se ha hecho. Aun más, si la Facultad de Medicina al tomar el acuerdo lo hizo porque consideró suficiente la información que dio el Dr. Gutiérrez yo carecía en información suficiente.

El Sr. Ministro de Educación dice: se ha llegado a complicar un asunto que, a pesar de que no conoce el expediente, es bastante sencillo; es el despido de una funcionaria administrativa que no tendría porqué ameritar esta atención y ni siquiera este camino; es un asunto que debe ir enmarcado dentro de normas procedimientos

y conducir a una resolución; claro que a veces las palabras que tienen distinto significado pueden producir determinados y distintos afectos; por ejemplo la petición del Sr. Rector de que se hiciera una investigación, es tal vez lo que le ha sonado un poco fuerte al Dr. Gutiérrez; en realidad lo que yo he creído y entendido es que se amplíe la información; el procedimiento venía bien; los profesores dieron un informe, el Consejo de la Facultad de Medicina tomó un acuerdo, este llegó a la Oficina de Personal; ahora lo que sucede es que tanto el acuerdo de la Facultad como las razones de la carta suscrita por el Dr. Gutiérrez si bien dan razones estas se producen en un sentido muy general no dan detalles, pero como el Rector mismo tendrá que dictar una resolución, despidiendo lo lógico es despedirse y aunque podría sin dar razones y obligar a un funcionario ir a los tribunales de trabajo para que allí se le aclaren, es preferible que la Universidad dé una razón bien fundamentada y no pueda decirse simplemente como lo dijeron los profesores que la funcionaria es deficiente sino que debe decirse por cuales razones; de manera que cuando el Sr. Rector pidió esa información fue precisamente porque le faltaban ciertos detalles; considera pues, que este asunto no debería estar aquí en el Consejo en esto discrepo del Sr. Rector en realidad la Comisión de Personal es la que dicta una solución, ampliando la información para dar la resolución ahora si la funcionaria al ser despedida no acepta la resolución apela ante el Consejo de ello y este entonces dará una resolución definitiva al asunto.
El Sr. Rector dice: cuando el asunto lo trajo aquí estaba con la conciencia plena y clara de que era un error de procedimiento; tanto es así que las medidas tomadas por el en la corta intervención sobre el asunto han quedado claramente dichas al principio de su intervención; pero traje el asunto acá por que el Dr. Gutiérrez le dijo, lo que aquí expresó, que consideraba que la información que yo había solicitado a la Comisión la consideraba como una especie de desconfianza para con él. Como esa idea no estaba bien trajo el asunto para que el Consejo se pronunciara al respecto; desea que quede bien claro que cuando pidió una información estaba pensando únicamente en salvaguardar la resolución que más tarde tendría que dar; pide al Consejo Universitario disculpas por el error cometido por el procedimiento seguido en este asunto al traerlo al Consejo.

ARTICULO 23. El señor Rector informa que recibió una comunicación del Dr. Carlos Tünnermann Secretario General del CSUCA con la cual le envía adjunta una copia fotostática de la respuesta enviada a esa Secretaría por el Banco Interamericano de Desarrollo a propósito de la solicitud de préstamo que esa Oficina presentó en

nombre de las Universidades Centroamericanas. La comunicación viene suscrita por el Dr. Laureano Rodrigo y dice así:
"Señor Secretario General:
Nos fue grato recibir su atenta carta de fecha 13 de octubre, dirigida a nuestro Presidente, señor Felipe Herrera, donde nos transmite usted la solicitud de préstamo que, por intermedio de esa Secretaría General, presentan oficialmente a este Banco, las Universidades Nacionales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
Como usted sabe, desde el regreso a Washington de la misión que visitó recientemente dichos países, nuestros funcionarios responsables han venido trabajando con la mayor diligencia, primero en la elaboración del documento de elegibilidad, que ya fue presentado a nuestro Directorio Ejecutivo con fecha 8 de octubre; y luego en la preparación del documento de préstamo que esperamos poder elevar en un futuro muy próximo a la consideración de ese mismo cuerpo.
Le agradezco en nombre del Banco Interamericano de Desarrollo la eficaz colaboración que usted personalmente viene prestando en la tramitación de este proyecto para el fomento de las ciencias básicas en las Universidades Centroamericanas, que significará, sin duda, un avance apreciable para el desarrollo económico del área."
Esta comunicación dice el señor Rector es para información de los señores Miembros del Consejo pero desea informar también que habló con personeros del Banco Central de Costa Rica con el propósito de solicitarles que apresuren el pronunciamiento que necesita la Asamblea Legislativa para dar la ley que ya el Gobierno de la República le presentó sobre la Fianza Solidaria de nuestra institución para con el BID; de tal manera que este asunto ya está muy bien encaminado, y esperamos que en esta misma semana se de ese pronunciamiento.
Se toma nota de la información del señor Rector.

ARTICULO 24. El señor Rector informa que recibió una comunicación suscrita por el Lic. don Mariano Ramírez A., Director del proyecto del CSUCA: Recursos humanos en Centro América que dice así:
"Estimado señor Rector:
El Director del Instituto Torcuato Di Tella, Ingeniero Guillermo Edelberg, me ha notificado que el Lic. Isaac Pérez Guevara, enviado por el proyecto de Recursos Humanos, al curso sobre "Evaluación de Recursos Humanos," auspiciado por el mencionado Instituto y por la Organización de los Estados Americanos, ha ocupado

el primer lugar dentro del grupo de becarios que merecieron calificaciones sobresalientes.
Como el Lic. Pérez, es un distinguido graduado de la Universidad de Costa Rica, he considerado oportuno remitir a usted copia de la carta recibida con dicha comunicación".
La comunicación suscrita por el Ing. Edelberg dice así:
"Con el auspicio conjunto de la Organización de los Estados Americanos y este Centro de Investigaciones Económicas acaba de finalizar el curso sobre "Evaluación de Recursos Humanos" con la participación del funcionario de esa institución, señor Isaac Pérez Guevara.
Me resulta muy grato exponer a su consideración la labor y calidad de las tareas realizadas por el señor Pérez Guevara. De acuerdo a la ponderación realizada por los profesores del curso se lo ha considerado en el primer lugar dentro del grupo de becarios que merecieron ser calificados como sobresalientes.
Al felicitar al proyecto de Recursos Humanos por la calidad de su representante, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida."
Se acuerda manifestar nuestra honda complacencia porque un compañero haya alcanzado tal distinción. Se le enviará una comunicación en ese sentido al Sr. Pérez y al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Sr. Pérez, Facultad.

ARTICULO 25. El señor Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tünnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Con la presente me es muy grato remitirle copia de los dictámenes aprobados por la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional en su Tercera Reunión celebrada recientemente en San Salvador.
Estos dictámenes serán conocidos por el CSUCA en su VII Reunión Ordinaria a celebrarse en esta Ciudad Universitaria los días 13-14 y 15 de diciembre próximo.
Sin otro particular saludo a usted cordialmente y me suscribo atento y seguro servidor."
Los dictámenes aprobados por la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional en su Tercera Reunión se incluyen como anexo No. 2 de la presenta acta.
El Prof. Chaverri dice: como miembro de esa Comisión y como tal le ha tocado representar a la Universidad de Costa Rica considera que debería en alguna forma haber una relación más íntima entre lo que el Consejo acuerda y lo que va a enviar con el propósito de que la Comisión esté enterada y pueda defender sus puntos de

vista; sugiere que si es posible se les envíe copia de todos los acuerdos que la Comisión Coordinadora tenga que ver con ellos.
Solicita además a los señores Decanos que cuando tengan una sesión en que vayan a discutir algún asunto relacionado con la integración Centroamericana y que pudiéramos dar algunas ideas, inviten a los miembros de la Comisión.
Se acuerda 1º) que todos aquellos documentos y resoluciones del Consejo Universitario que tengan que ver con el CSUCA simultáneamente con la distribución que se hace a los señores Decanos se haga también a los miembros de la Comisión -Prof. Guillermo Chaverri y Lic. don Oscar Chaves E.- y cuando se trata de Estudios Generales a los miembros de la Comisión que son el Lic. don Guillermo Malavassi e Ing. don Edwin Navarro.
2º) Solicitar a los señores Decanos estudiar los informes que figuran como anexo N.º 2 de la presente acta.
3º) y rogar a las Facultades que cuando vayan a tratar asuntos relacionados con el problema de la integración centroamericana, inviten a los miembros de la Comisión con el propósito de que sus miembros puedan darles algunas ideas al respecto.

Comunicar: CSUCA, Facultades, Profesores.

ARTICULO 26. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Don Daniel Oduber Quirós, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Estimado señor:
Para su conocimiento y trámite consiguiente, me permito enviarle una copia de la nota N.º ERD-22 del Encargado de Negocios de República Dominicana comunicando el establecimiento de un Instituto Superior de Agricultura en la ciudad de Santiago de los Caballeros de República Dominicana y la conveniencia de proporcionar a dicha institución sobre agricultura, economía agrícola, o cualquier otra información que pudiera ser provechosa.”
Se acuerda enviar copia de la comunicación suscrita por el Sr. Encargado de Negocios de la República Dominicana a las Facultades de Agronomía y de Ciencias Económicas y Sociales, con el propósito de que envíen al Sr. Rector los informes que solicitan. Tan pronto como se reciban el Sr. Rector los pondrá en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Lic. don Guido Fernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fomento Económico ANFE, la cual dice así:

"Señor Rector:
La Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE) presenta a Usted, con el ruego de que se sirva elevarla a conocimiento del Consejo Universitario, atenta solicitud de autorización para que alguna de las facultades nos preste 60 sillas tipo pupitre para utilizarlas en el Seminario sobre Centroamérica y la Integración Económica que, como un servicio para los empresarios y funcionarios públicos y de instituciones autónomas, está organizando para celebrar del 26 al 30 de noviembre en la sala de conferencias del diario "La Nación".
Reiteramos a Usted, en esta oportunidad, la garantía que verbalmente le dimos en el sentido de que si algún deterioro o maltrato sufrieran los muebles, la ANFE devolverá a la Universidad, o a la Facultad de que se trate, pupitres nuevos de una partida que acaba de adquirir de la firma "Aluminiplastic Limitada", de esta plaza.
La extensión de este permiso comprenderá la gratitud de la Asociación y será un aporte muy valioso para el buen éxito del Seminario, vale decir del propósito de estudiar a fondo la Integración Económica Centroamericana para que Costa Rica pueda desempeñar en ella el papel que le corresponde."
El señor Rector dice que en otras ocasiones se nos han hecho solicitudes similares; en otras ocasiones lo que se nos ha pedido son aulas etc. considera que podría accederse a lo solicitado pero que no sea como un acuerdo general sino que en casos muy calificados y siempre y cuando ellos se responsabilicen de los daños; ha hablado con algunos Decanos pero no están de acuerdo en prestarlos.
La Dra. Gamboa y el Prof. Chaverri ofrecen su colaboración para que pueda presentarse ese mobiliario.
El Lic. Gutiérrez sugiere se compre un aparato para que los porteros estén limpiando los pupitres constantemente a fin de borrar las leyendas en que en los mismos se ponen lo que resulta realmente vergonzoso.
El Sr. Rector considera que la idea del Lic. Gutiérrez debemos tomarla muy en cuenta para ver si es posible evitar ese problema que es general en toda la Universidad.
En cuanto a la solicitud se acuerda que el señor Rector determine con base en el ofrecimiento hecho pro la Dra. Gamboa y el Prof. Chaverri si es posible prestar las sillas que se han solicitado.

ARTICULO 28. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. Agrónomo Rodrigo Gámez, muy interesante y donde explica sus experiencias en la Universidad donde está haciendo sus estudios. La comunicación dice así:
"Estimado don Carlos:

Quiero en primer lugar presentarle un atento saludo en unión de su señora.
Espero a la vez que se encuentre gozando de la buena salud y energía que siempre lo han caracterizado.
Desde hace días quería mandarle unas líneas no sólo para saludarlo sino también para expresarle de nuevo mi más sincero agradecimiento por su estímulo y ayuda, que me hicieron posibles este viaje a Inglaterra. No tiene usted idea de lo que para mí ha representado esta oportunidad.
He tenido la gran suerte de ser aceptado por el grupo, probablemente el más famoso, de virologos vegetales. A ratos me parece mentira estar trabajando al lado de gente tan famosa.
He escogido como tema de mi trabajo, que eventualmente espero sea mi tesis para el doctorado, un problema básico cuya resolución tendrá enorme aplicación práctica. Y es un tipo de trabajo de la índole del que dejé iniciado en Costa Rica, así que a mi regreso espero que podré seguir trabajando en el mismo tipo de problema.
Por otro lado está el incomparable ambiente cultural de esta parte del mundo. Como vivimos cerca de Londres tenemos frecuentemente la oportunidad de visitar este ciudad llena de cosas interesantes que ver, desde galerías de arte, ópera y ballete hasta zoológicos y variedades de toda clase. Por todas partes recibe uno lecciones vivas de historia.
Es por todas estas cosas, don Carlos, que quería mandarle estas líneas para darle de nuevo las gracias, y decirle que en todo momento haré todo de mi parte por merecer esta oportunidad que usted y la Universidad me dieron.
Reciba de mi señora y de mi parte un cordial saludo para usted y los suyos.
Se suscribe de usted un servidor,"
Se toma nota.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa en su carácter de Coordinadora de la Comisión que estudia todo lo relacionado con la Formación de Profesores de Enseñanza Media, la cual dice así:
"Estimado señor Rector:
Me permito informar al Consejo Universitario por el distinguido medio de usted sobre el trabajo de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media, especialmente en los aspectos que requieren trámite inmediato ante ese Consejo.
Después de la sesión inaugural bajo la digna presidencia de usted se han celebrado dos intensas sesiones de trabajo, fecundas en ideas y animadas del más evidente

espíritu de cooperación. Los siguientes acuerdos resumen lo más urgente por referirse a providencias que requieren atención inmediata.

1. La Comisión considera necesario facilitar y vigorizar los cursos para profesores en servicio y recomienda que ellos se organicen en un nuevo plan desde el próximo verano. Dicho plan se prevee con las características siguientes:

a. Conversión del plan que se ha venido llamando de Emergencia en plan regular conducente al título profesional
b. Flexibilidad que permita dar atención a condiciones individuales de los profesores en servicio. Esta flexibilidad incluye:
   -Substitución posible de cursos requeridos en Estudios Generales por otros cursos que corresponden a la preparación, madurez y necesidad del candidato.
   -Posibilidad de exámenes y otros medios de apreciación que faciliten ubicar con acierto a los profesores en servicio, dentro del plan universitario.
c. Aplicación, desde el próximo verano, de los nuevos planes de estudios que recomiendan las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación como resultado de la evaluación realizada por el Dr. Stiles. (Ya aprobados por el Consejo Universitario).
d. Mantenimiento de los derechos adquiridos por los profesores estudiantes que iniciaron estudios dentro del Plan de Emergencia.
e. Organización de los Cursos de Verano tomando en cuenta la conveniencia de los profesores en servicio. Para garantizar esta facilidad se solicitará al Departamento de Registro que tome en cuenta las indicaciones que le haga la Comisión Coordinadora de Profesores de Segunda Enseñanza.
f. Otorgamiento de créditos a profesores en servicio por los Cursos de Temporada del Plan de la OEA para darles validez en el plan universitario de profesorado.

2. La Comisión, después de un análisis de los datos estadísticos sobre preparación del profesorado en servicio, presentados por el profesor don Humberto Muñoz, delegado del Ministerio de Educación, acordó recomendar al Consejo que apruebe el siguiente orden de prioridades para ofrecer cursos de verano.

PRIORIDADES
Inglés
Francés

Biología
Matemáticas
Física
Química

En caso de que se pudiese agregar otras áreas se pensaría en abrir cursos de verano para profesores de Estudios Sociales y Castellano.

3. PROYECTO DEL PLAN PARA EL PROXIMO VERANO

Inglés -20 créditos-	I Verano y II Verano
Francés -10 créditos-	
Química -14 créditos-	

En Matemáticas, Física y Biología, se dará lo que está ya anunciando, osea:

Fundamentos de Biología	-6 créditos
Biología General	-6 créditos
Química General (2do. curso)	-6 créditos
Física General (2do. curso)	-6 créditos
Matemáticas Generales (2do. curso)	-6 créditos
Trigonometría	-4 créditos
Fundamentos de Matemáticas	-6 créditos

Grupo que recibirá el primer curso de verano de Inglés
PRINCIPIOS FILOSOFICOS E HISTORICOS DE LA EDUCACION
-6 créditos

Grupo de profesores de Inglés que recibirán el segundo curso de verano.

PSICOLOGIA EDUCATIVA	-6 créditos
Metodología	-4 créditos

4. Respecto a la financiación de los Cursos de Verano se elevan al Consejo Universitario las siguientes recomendaciones aprobadas por la Comisión

Coordinadora:

a. Aprovechar la ayuda de la AID iniciada el año pasado para los cursos que se dictaron a profesores de inglés y que está prometida para estos mismos cursos en un plan de cuatro años.

b. Usar las entradas que produzcan la matrícula de los estudiantes profesores.

c. Aprovechar el ofrecimiento del señor Ministro de Educación de contribuir económicamente para hacer posible los cursos de Verano para Profesores en Servicio.

d. La Comisión recomienda que se tome como base de cálculo de los cursos de verano lo aprobado para cursos de Ciencias y Letras según consta en el acta del Consejo Universitario N.º 1203. Según esta base de cálculo el costo de los Cursos de Verano, hasta ahora previstos por la Comisión son los siguientes:

Desde el punto de vista de presupuesto nuevo son 60 créditos. La garantía de 60 créditos por ¢355 son ¢21.300 (veintiún mil trescientos).

100 becas de 12 créditos son ¢12.000, eso da ¢33.300, menos la rebaja que al asignar becas habrá en el fondo de garantía que es de ¢6.000; da un total de ¢27.300; a eso hay que restarle lo que se obtenga de la AID.

La Comisión está estudiando los siguientes asuntos y espera poder pronunciarse sobre ellos en una de las próximas sesiones.

1. Prescindir del Certificado de Idoneidad para la Segunda Enseñanza que se ofrece al término de los estudios del Plan de Emergencia en vista de que se ha facilitado los medios para la obtención del título de profesor y que se prevé un plan flexible para los estudiantes profesores.

2. Estudio sobre requisitos de transición que convenga establecer para los estudiantes que estaban obligados a presentar una tesis la cual no se exigirá dentro del nuevo plan de estudios para el profesorado.”

Con respecto a cada uno de los puntos se hacen los siguientes comentarios:

El Sr. Rector se refiere al punto primero y dice: he leído la primera acta de la sesión celebrada por esa comisión y me pareció muy buena; contiene una serie de detalles en que se fundamente la proposición que me parecen muy interesantes sobre todo esta nueva modalidad o sea convertir el Plan de Emergencia en un Plan regular, y con el objeto de no estar con esos plazos que no se cumplen y que desordenan todo. Además porque al hacer un plan regular este ofrece mayor seguridad a los profesores ya que pueda apuntar hacia la obtención de un título de acuerdo, desde luego, con ciertos requerimientos y cierta reglamentación; da también cierta flexibilidad y otro aspecto muy importante, que toma en cuenta la experiencia y los conocimientos que esos profesores puedan haber adquirido en el ejercicio de su

profesión; antes no se tomaba en cuenta esto sólo si se tenía el título de bachiller, y después que hiciera los cursos necesarios, sin importar el número de año que esto tomaba; ahora por el contrario, con esta nueva modalidad, se puede llegar a cortar los años del plan; plan que es muy individualizado; puede haber tantos planes como individuos si la Universidad esta en condiciones de ofrecerlos; responde también a la necesidad más urgente de los profesores y a lo que ellos están esperando; tiene la seguridad de que este Plan al ponerse en práctica sí va a despertar entusiasmo entre los profesores porque se les facilita y se les toma en cuenta. Es muy posible que dentro de un tiempo la Universidad estará en condiciones de ampliar estos servicios y darlos no solamente en el "campus", sino también como se hace en Puerto Rico, y como dijo la Dra. Gamboa, desbordarse a las áreas más lejanas a efecto de poder hacer cursos en ciertos días y en el verano.

El Sr. Ministro de Educación dice: en parte este punto se comentó en la reunión informal que tuvimos y a la me permití traer como observación de los propios profesores, solo que allí no se dice en que sentido se tomará en cuenta la experiencia, los conocimientos? pregunta se van a evaluar?

La Dra. Gamboa contesta que esa experiencia y conocimientos que indica el Sr. Ministro se hará en forma individual y que después vendrá una reglamentación.

El Ing. Sagot pregunta quién prepara los Cursos de Temporada del Plan de la OEA?

El Prof. Chaverri contesta al Ing. Sagot y dice que esos cursos son hechos en los Estados Unidos, fundamentalmente el de Química, Física, y el de Biología; el de Matemáticas tal vez sea hecho acá y por eso todavía no hay un pronunciamiento definitivo; en Estados Unidos estos cursos se dan para profesores en muchísimos lugares y a propósito del viaje que realizó en relación con el curso de Química que se va a ofrecer, se nos recomendó que lo estableciéramos en lugar de nuestra Química General e inclusive el mismo autor del curso; desde luego les manifestó que eso no podría hacerse así sin antes adicionarle algunas cosas; esto pues es para que el Ing. Sagot vea la calidad del curso y está absolutamente seguro de que si nos pasan este curso más que suficiente para reconocérselos.

El Ing. Sagot refiriéndose a las últimas palabras del Prof. Chaverri dice:

Le parece muy bien pero que en cuanto a Matemáticas le parece que es al revés; está pesando muchísimo más de lo que debería darse y los muchachos al llegar no saben y se desorientan lo cual podría producirse un lío; parece que hay una especie de orgullo en dar una exhibición de temas muy elevados, en ese curso de la OEA, en Matemáticas.

El Prof. Chaverri dice: tuve el mismo temor que ahora tiene el Ing. Sagot especialmente con un candidato a profesor muy calificado; le manifestó que él debía acogerse al material que le viniera; ya que la idea no es de que salgan diciendo que él sabe mucho, sino cuánto aprendimos.
El Ing. Sagot dice refiriéndose a las explicaciones del Prof. Chaverri que si ese es el espíritu del asunto, tal y como lo explicó, estaría de acuerdo.
El Prof. Chaverri dice: la Comisión Coordinadora hizo la consulta al Comité Organizador del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias y este se pronunció en el sentido de recomendar que se reconocieran Química, Física y Biología pero de hacer un estudio en el aspecto de Matemáticas.
El Lic. Gutiérrez dice: lo que realmente estamos aprobando es en principio que el Consejo Universitario acuerde reconocer créditos y la forma como se van a reconocer; los detalles quedarán bajo la jurisdicción de la Comisión Coordinadora.
Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar el punto primero.

Con respecto al punto segundo el Sr. Rector dice que las prioridades dependen de la escasez de profesores y del nivel de preparación de los mismos en el estudio a que antes se refirió.
Se aprueba el punto segundo en la forma sugerida por la Comisión.

El Punto tercero, referente al Proyecto del Plan para el próximo verano.
Se modifica en el sentido de sustituir Química Cuantitativa por QUIMICA con 14 créditos.
La Dra. Gamboa para información del Sr. Ministro de Educación dice: se señala Química II curso, no el primero porque pensamos que los profesores que ya han impartido esa clase de lecciones no necesitan entrar al primer curso sino que de una vez entran al segundo.
El Lic. Gutiérrez completando la idea expuesta por la Dra. Gamboa, dice: se ha pensado que entre las formas de flexibilidad que hay que sea posible dispensar del prerrequisito a los profesores, previa una entrevista personal con el Director para bastantear sus conocimientos, si el Director del Depto. considera que tiene lo mínimo esencial del primer curso, lo autoriza a entrar al segundo curso; en todo caso esto es

liberarlo de un requisito formal para que pueda hacer la prueba, haber si da el rendimiento equivalente al curso total en el examen final.
En esa forma se aprueba este punto.

Punto 4) se refiere a la financiación de los Cursos de Verano. Al respecto el Lic. Gutiérrez dice: en vez de decir que estos cursos se van a dar gratis, se pusieron dentro del mismo sistema de derechos de matrícula que tienen los cursos de la Escuela de Temporada y al mismo tiempo se aprobaron unas becas; entonces individualmente cada uno de los interesados puede solicitar la beca, y se le da siempre que sea profesor en servicio, pero siempre queda abierta la posibilidad de alguien que tenga interés en recibir el curso pague y lo reciba también; el número de becas es de cien y el número de interesados posibles, de acuerdo con el cuadro que preparó el Ministerio de Educación, será de 400.
La Dra. Gamboa dice: hay que recordar una cosa: al calcular, por ejemplo, en la Facultad de Educación, seis créditos en tal curso, se calcula un grupo de 40 estudiantes o a lo sumo de cincuenta pero si llegaran doscientos, que ojala que así fuera.
El Sr. Ministro de Educación dice: si vamos a establecer esto como decisión voluntaria de los profesores es probable que no resulte el Plan; lo que él pretende es hacer casi obligatorio esos cursos; si se trata de profesores aspirantes el profesor que no venga a esos cursos, quedará en una posición desagradable.

El último punto del informe que se refiere a los asuntos que está estudiando la Comisión y próximamente se pronunciará el señor Rector dice: me parece sumamente interesante y creo que será muy bien recibido lo referente a la no presentación de tesis de acuerdo con el nuevo plan de estudios para el profesorado; asunto en el cual ya adelantó algunas ideas al respecto pero esto todavía no ha sido considerado por el Consejo.

El Sr. Rector dice que toda esta información le será comunicada por escrito al señor Ministro de Educación, dándole además otros detalles para que él pueda darse

cuenta del estado en que se encuentra este asunto.
La Dra. Gamboa sugiere que se autorice al señor Ministro, aunque no necesita nuestra autorización, pero declararla, para que pueda usar todos estos datos y pueda decirlo a los profesores; estos nos ayudaría para darle ambiente.
Así se acuerda.

Comunicar: Ministro, Comisión.

ARTICULO 30. El señor Director Admo. del DAF dirige al señor Secretario General dos comunicaciones que dice así:
“Muy señor mío:
Para pagar el próximo número de la Revista de la Universidad, es necesario que el Consejo Universitario autorice una modificación al presupuesto para tomar ¢3.500.00 de la partida de Décimo-tercer mes y reforzar con la misma la de Ediciones Universitarias.”
“Muy señor mío:
Me permito elevar a la consideración del Consejo, la solicitud que por medio de esta oficina plantea el Director Ejecutivo del Instituto Universitario Centroamericano, para que se formule una modificación a su presupuesto de ¢3.976.30, que se tomarán del Superávit de Tenencia de la Tierra, para reforzar las partidas de Seguro de Maternidad en ¢800.00 y Servicios Personales en ¢31.176.30.”
Se autoriza al DAF hacer la modificación al Presupuesto tal y como lo sugiere en ambas comunicaciones.[3]

Comunicar: DAF, Personal.

ARTICULO 31. El señor Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Estimado señor Rector:
Me permito adjuntarle copia de la comunicación que la firma Carranza y Jiménez, constructora del edificio de Odontología, se ha servido enviar a este Departamento.
Mucho apreciaré al Sr. Rector y al Consejo Universitario, la autorización a este Departamento, para aceptar el cambio propuesto por Carranza y Jiménez, ya que dicha variante es beneficiosa para la Universidad desde el punto de vista técnico.”
Por sugerencias del Ing. Sagot se acuerda autorizar el cambio propuesto siempre y cuando se utilice calidad extra pesada en la instalación subterránea y tipo servicio en la tubería aérea.

3 En el artículo 26 del acta de la sesión #1254, se modifica el artículo 30 del acta de la sesión #1252.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 32. El señor Director del Depto. Legal, Lic. don Rogelio Sotela, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Distinguido señor Rector:
Tengo el gusto de remitirle adjunto el proyecto que este Departamento ha elaborado para que la Asamblea Legislativa confiera personería jurídica al C.S.U.C.A.
El proyecto en referencia lo consulté con el Dr. Tünnermann como Secretario General de dicha Institución, a efecto de que hiciera las observaciones que le parecieran necesarias y con el propósito de ganar tiempo al tener de previo su asentimiento. En efecto hubo algunas observaciones que el suscrito estimó atinadas y están ya insertas en el proyecto que ahora envío a usted para el trámite respectivo.”
El proyecto para que la Asamblea Legislativa confiera personería jurídica al CSUCA dice así:
“CONSIDERANDO:
1) Que en el mes de Setiembre de 1948 las Universidades estatales de Centro América se reunieron en San Salvador, El Salvador, con el propósito de discutir importantes asuntos educativos de interés común, celebrando así el Primer Congreso Universitario Centroamericano.
2) Que entre los acuerdos tomados en esa oportunidad estuvo el referente a la creación de un Consejo Superior Universitario Centroamericano, sugerido con el propósito de armonizar y coordinar las estructuras funcionales de las Universidades de Centroamérica.
3) Que en la reunión que se verificará en Diciembre de 1949 en San Salvador, El Salvador, se aprobaron las bases fundamentales de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano (C.S.U.C.A.), señalándose de manera concreta sus atribuciones fundamentales, entre las cuales están las de velar por el cumplimiento de los altos fines que competen a las Universidades de Centroamérica en cuanto a la elevación cultural, social y económica de los pueblos del Istmo; emitir planes básicos de estudio para cada una de las carreras profesionales que se siguen; resolverlas divergencias que pudieren surgir entre las Universidades Centroamericanas; elaborar programas de extensión universitaria de interés centroamericano; esforzarse por darle autonomía a las diversas Universidades de Centroamérica; dar orientación pedagógica a las diversas universidades por medio de los organismos técnicos adecuados; integrar comisiones de estudio para la realización y desenvolvimiento de los programas que interesan.

4) Que la primera reunión extraordinaria del C.S.U.C.A. celebrada en San José, Costa Rica, en noviembre de 1958, dispuso para darle mayor vitalidad a la Institución, incluir en la agenda de la cuarta reunión ordinaria, próxima a celebrarse entonces, el punto relativo a la reforma de los Estatutos del CSUCA, para hacer posible la organización de un Secretariado Permanente de dicha Institución que tuviera a su cargo la coordinación y canalización de los esfuerzos comunes en forma constante.
5) Que en la cuarta reunión ordinaria del CSUCA celebrada en León, Nicaragua, en mayo de 1959, se dispuso modificar las bases estableciéndose la creación de una Secretaría Permanente como el órgano promotor, ejecutor y coordinador de sus actividades generales.
6) Que en esa misma sesión el CSUCA acordó que la sede permanente de su Secretaría General fuera la Universidad de Costa Rica.
7) Que es necesario dotar a dicha entidad de un status similar al de las misiones internacionales por la índole de las actividades que realiza y servicios que desempeña, desde que es una entidad que tiene a su cargo la coordinación y ejecución de actividades que suponen en cada uno de los países de Centroamérica un cometido estatal de la mayor importancia cual es el desenvolvimiento de la educación superior. Y que asimismo debe exonerarse del pago de impuestos a dicha Institución ya que recibe con frecuencia envíos de las agencias internacionales destinados a los altos fines que dieron origen a su creación, así como a los funcionarios no costarricenses que desempeñen el cargo de Secretario General o que sirvan a esa entidad en el carácter de expertos o asesores; y que habiendo realizado esta institución una intensa y fructífera acción con las organizaciones y fundaciones internacionales que ayudan al desarrollo de la educación superior, debe poner en ejecución una serie de convenios y disposiciones que pueden entrabarse por carecer el organismo de una capacidad jurídica expresamente reconocida por la ley.
8) Que en atención a la importancia de este organismo inter-universitario ya la misma Asamblea Legislativa le reconoció personería al promulgar el decreto Nº 2828 de 18 de Octubre de 1961 que le concedió franquicia postal y telegráfica.

ACUERDA:

1) Otórgase personería jurídica propia a la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano conforme a las siguientes disposiciones:
a) Podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos y disponer de los mismos; con las limitaciones que contiene el artículo 28 del Código Civil.

b) Estará exenta del pago de impuestos y tasas.
c) El representante legal de la Secretaría Permanente será el Secretario General designado para ese cargo por el Consejo Superior Universitario Centroamericano. Su personería se comprobará con certificación que extienda el Rector de la Universidad de Costa Rica sobre ese extremo. Podrá ejercer sus actuaciones con las facultades que otorga el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, sin límite de cuantía.
2) El Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, así como los expertos y asesores que utilice en ejercicio de sus funciones, siempre que no sean costarricenses, gozarán de exención de impuestos.
Dado etc."
Se aprueba el proyecto y se acuerda elevarlo a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Comunicar: Asamblea, CSUCA.

ARTICULO 33. El señor Jefe de la Oficina de Servicios Generales dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Con la construcción del edificio de Odontología, los camiones que transportan materiales se ven obligados a transitar por la Paulina, entrando luego por el portón instalado en el lado norte del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, o por las calles de Ciudad Universitaria.
Como existe gran peligro de que deterioren ambas cosas, me permito sugerirle, si usted a bien lo tiene, autorizar a esta oficina para construir de nuevo el pasamano que sirvió de entrada a los materiales de la Escuela de Medicina."
Se acuerda autorizar lo que se solicita.

Comunicar: Servicios Generales, DAF.

ARTICULO 34. El Sr. Director del Depto. de Registro, Lic. don Luis Torres, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 354 del señor RAFAEL ANGEL FERRARO QUESADA, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Mecánico Electricista extendido a su nombre por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Hemos revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.
Además, en consulta que formuláramos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hemos determinado que en dicho país no rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales" firmada en México en 1902, de la cual tanto Costa Rica como México son signatarias.
El primer edicto fue publicado en "La Gaceta" del 3 de noviembre de 1962 y durante los cinco días posteriores a esa fecha este Departamento no recibió escrito alguno sobre la vida y costumbres del señor Ferraro.
En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.
De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario."
Se acuerda, de conformidad con la recomendación que se hace, reconocer el referido título, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.
Comunicar: Registro, Ingeniería.

ARTICULO 35. El señor Rector solicita a los señores Decanos apresurar el informe referente al pago de derechos de matrícula, porque ya ha recibido dos comunicaciones de organismos internacionales que señalan la necesidad de que la Universidad debe hacer un esfuerzo para que los estudiantes paguen más. Este asunto está en estudio de las Facultades y todavía no ha recibido ninguna contestación.
Ruega, pues, hacerlo a la mayor brevedad posible.
Así se acuerda.
El Prof. Chaverri presenta como una inquietud y no para que se discuta ahora, que se estudie la posibilidad de que aquellos estudiantes que provienen de Colegios Secundarios donde han pagado no se les de exención de derechos de matrícula.
Comunicar: Facultades.

ARTICULO 36. La Dra. Gamboa dice: ha tenido algunos problemas con la Secretaría de la Comisión Coordinadora; a la primera sesión vino a tomar el acta el Prof. don Rafael Cortés; a la segunda sesión trajo a una funcionaria de la Escuela de Educación; pero esto no está bien así por eso solicita al señor Rector, si es posible, que alguna persona de la Rectoría en forma alterna podría ayudar en ese trabajo.

El señor Rector dice: con mucho gusto ofrece esa colaboración; después indicará la o las personas que podrían colaborar en ese trabajo.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que hay dos personas que han sido escogidas por el Sr. Ministro de Educación Pública para formar parte de una Comisión de Educación de tipo general, que le asesora, no en cuestiones administrativas sino de otro tipo; esa comisión está formada por otras personas también; las personas que han sido escogidas son el Sr. Rector y el Sr. Secretario General, por lo tanto solicita al Consejo Universitario permiso para formar parte de esa Comisión a menos que éste considere que no es conveniente. Esta Comisión será objeto además de un decreto ejecutivo.
Se acuerda autorizar a ambos funcionarios a formar parte de la referida comisión.
Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 38. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles 28 a las ocho de la noche, para conocer algunos anexos.

ARTICULO 39. Se aprueban las actas números 1250 y 1251.

A las doce horas se levantó la sesión.

El Rector El Secretario

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1252

INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA EN QUE SE PROYECTA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO CURSO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS AUSPICIADO POR LA A.I.D.

(Agencia para el Desarrollo Internacional)

El segundo curso regional para el desarrollo de las aguas subterráneas, apropiado para ingenieros encargados de proyectos relacionados con la materia, y operadores de maquinas de perforar, será presentado en San José, Costa Rica, comenzando las labores el 14 de enero de 1963. Han sido invitados a este curso ingenieros y operadores de todos los países latinoamericanos y España.
El curso se impartirá en dos niveles diferentes:
I) Una parte académica para ingenieros, la cual será dirigida por una comisión mixta integrada por dos miembros de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y dos miembros propuestos por la A.I.D. Esta parte del curso se desarrollará de acuerdo con los reglamentos de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, la cual extenderá un certificado de aprobación a los alumnos que logren cumplir con todos los requisitos impuestos. Esta parte del curso tendrá ocho semanas de duración (del 14 de enero al 9 de marzo de 1963).
II) Una parte practica para operadores de equipo de perforación, que tendrá ocho semanas de duración (del 10 de febrero al 6 de abril de 1963).

CURSO PARA INGENIEROS

Descripción general:
Este curso será similar al que se dio en 1961, pero pondrá mas énfasis en los temas relacionados con la exploración, desarrollo y explotación de las aguas subterráneas; y eliminará muchos de los temas no relacionados directamente con este fin. Aproximadamente dos de las ocho semanas se dedicarán a prácticas de campo, para dar a los ingenieros una oportunidad de poner en practica los conocimientos adquiridos, así como de operar maquinas de perforar y trabajar en actividades de perforación y desarrollo de pozos.
La parte académica del curso incluirá:

1. Geología e hidrología, ambas orientadas hacia el campo de las aguas subterráneas:

El agua subterránea como un recurso
Formaciones capaces de ser desarrolladas
Consideraciones sobre la selección de sitios para pozos
Consideraciones geológicas en la calidad del agua subterránea
La lluvia y sus efectos sobre el agua subterránea
Ríos y lagos, y sus efectos sobre el agua subterránea
El movimiento de las aguas subterráneas y su efecto en los pozos
Recarga artificial de las aguas subterráneas

2. Características de los acuíferos:

Consideraciones sobre permeabilidad y porosidad
Redes de flujo
Experimentos con permeámetros
Análisis granuloméricos

3. Hidráulica de los pozos:

Ley de Darcy
Flujo en galerías de infiltración
Flujo en los pozos bajo condiciones de equilibrio
Flujo en los pozos bajo condiciones de no equilibrio (Formula de Theis y Jacob)
Teoría de las imágenes
Intrusión de agua salada en los acuíferos cercanos a las costas.

4. Diseño de pozos:

Factores básicos de diseño
Diámetro que debe llevar un pozo
Profundidad que debe darse a un pozo
Longitud y colocación de las rejillas
Diseño de la ranura de las rejillas
Diámetro de las rejillas
Escogencia del metal del cual deben estar hechas las rejillas
Diseño de empaques de grava para pozos
Ventajas y desventajas de los empaques de grava.

5. Construcción de pozos:

Pozos excavados a mano
Clavado de punteras
Perforación de pozos con maquinas rotatorias
Perforación de pozos por medio de inyección de chorro a presión
Perforación de pozos con maquinas de percusión
Otras formas de perforación

6. Mantenimiento de pozos:
Rehabilitación de pozos construidos por corrosión, incrustación, colonias de bacterias ferruginosas, arcillas, etc.,
Otros aspectos importantes del mantenimiento de pozos.

7. Selección de equipo de bombeo:
Tipos de bomba mas aplicables a pozos, consideraciones sobre eficiencia, costos iniciales
Efectos de la velocidad angular (RPM) en la duración de los motores y equipos de bombeo
Costos de operación y mantenimiento. Consideraciones sobre combustibles
Depreciación.

8. Instalación de equipo de bombeo:
Practicas en el campo sobre instalación de diferentes clases de equipo de bombeo.

9. Pruebas de bombeo:
Ejecución en el campo de varias pruebas de bombeo, para determinar el valor de las constantes de los acuíferos (transmisibilidad y Coeficiente de almacenamiento).

10. Programas de perforación de pozos con fines exploratorios:
Descripción de los fines que se persiguen al ejecutar programas exploratorios, haciendo especial énfasis en la diferencia de criterio que rige entre la localización de perforaciones para explorar una zona y la localización de las perforaciones para explotar un acuífero ya conocido.
Recopilación de la Información geológica
Estudios de las evidencias superficiales
Estudios de los pozos cercanos ya existentes. Estudios geofísicos.

11. Equipo de perforación de pozos:

Descripción de los diferentes equipos utilizados en perforación de pozos y de las herramientas utilizadas.
Demostraciones en clase con herramientas en miniatura, y en el campo.

12. Administración de programas de explotación de aguas subterráneas:
Consideraciones económicas
Control de costos y administración
Consideraciones económicas al escoger una fuente de abastecimiento de agua
Costos de las instalaciones para aprovechar las aguas subterráneas
Costos de las instalaciones para aprovechar las aguas superficiales
Contemplación de posibles expansiones futuras
Factores económicos especiales que intervienen en los abstecimientos[4] para comunidades rurales.

13. Química de las aguas del subsuelo:
Potabilidad desde el punto de vista químico
Corrosión e incrustación.

14. Medidas de seguridad en los proyectos de perforación de pozos.
15. Especificaciones sanitarias para la construcción y operación de pozos.
16. Exámenes formales sobre todos los temas cubiertos en el curso.

PERSONAL QUE ORGANIZA EL CURSO:
Comité Directivo:
Dr. Anthony Donovan –Director SCISP –Delegado A.I.D.
Ing. Wilburg J. Whitsell –Asesor en Ing. Sanitaria SCISP –Delegado A.I.D.
Ing. Renán Méndez A. –Delegado Escuela de Ingeniería Universidad de C. Rica
Ing. Roberto Lara Eduarte –Delegado Escuela de Ingeniería Universidad de C.R

Miembros Auxiliares del Comité Directivo:
Ing. Rodolfo Sáenz F. Sr. Mario Bonilla
Sr. James Hirsch
Coordinador: Ing. Wilbur J. Whitsell
Asistente del Coordinador: Sr. Mario Bonilla

4 Lo correcto sería “abastecimientos”; sin embargo, la palabra viene mal escrita.

Profesores:
Ing. G. F. Briggs, Profesor en el curso similar que da la Universidad de Minnesota.
Ing. Joe L. Mogg, Prof. en el curso similar que da la Universidad de Minnesota.
Sr. Dan Wilcox, profesor en el curso similar que da la U. de Minnesota.
Sr. Mario Salvador, técnico en perforación de la casa Star Drill Keystone Co.
Sr. E. J. Jungmann, técnico en perforación de la Bucyrus Erie Co.
Ing. Salvador Guastella, técnico en equipos de bombeo de la Fairbanks Morse
Ing. Wilbur J. Whitsell, Asesor en Ingeniería Sanitaria de la A.I.D Costa Rica.
Ing. Renán Méndez Arias, profesor de la Escuela de Ingeniería U. de C.R
Ing. Roberto Lara Eduarte, profesor de la Escuela de Ingeniería de U. de C.R
Ing. Max Sittenfield, profesor de la Escuela de Ingeniería U. de Costa Rica.
Ing. Carlos Corrales, profesor de la Escuela de Ingeniería U. de C.R
Ing. Rodolfo Sáenz Forero, profesor de la Escuela de Ingeniería U. de C.R
Además se esta tratando de conseguir los servicios de un ingeniero norteamericano especializado en hidrogeología.
Las lecciones de los profesores norteamericanos que no hablen español serán traducidas por las siguientes personas:

Ing. Renán Méndez Arias Sr. Carlos Diez Sr. James Hirsch

PREREQUISITOS DE ADMISIÓN:

Únicamente ingenieros graduados de universidades reconocidas podrán ser aceptados en este curso. La A.I.D. impuso como requisito, presentación de copia fotostática de titulo autenticado por el cónsul de EE.UU. en el país de origen.
Este es un requisito indispensable debido a la naturaleza matemática y técnica de los temas tratados en el curso académico, y al cupo limitado del mismo.
El castellano es el idioma oficial del curso. Cualquier candidato de un país de idioma diferente deberá demostrar su fluencia en el idioma español.
El idioma ingles será de utilidad a los participantes por cuanto algunas casas norteamericanas han ofrecido material de referencia en este idioma.

Anexo No. 2
Sesión No. 1252

DICTAMENES APROBADOS PÓR LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN SU TERCERA REUNION
(San Salvador, 14 de noviembre de 1962)

DICTAMEN No. 1
(Postgraduados en Odontología Infantil)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN COORDINADORA respecto a la solicitud presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica para establecer cursos de Post-Graduado en Odontología Infantil.

LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACION DEL CSUCA, integrada por los siguientes Miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D; por la Universidad de Costa Rica: Lic. Guillermo Chaverri B. y Lic. Oscar Chaves E; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpio Callejas; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de El Salvador: Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, Rector, Dr. Roberto Emilio Guéllar Milla y la Dra. María Isabel Rodríguez, procedió a estudiar los documentos y los anexos correspondientes presentados por la Universidad de Costa Rica para Obtener que su Facultad de Odontología imparta cursos de postgrados en el área de Odontología Infantil.

Analizados dichos documentos, se comprobó:

Que la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, en el Departamento respectivo, no llena todos los requisitos mínimos que se exigen en los documentos del Plan de Integración por cuanto no posee las condiciones de profesorado de tiempo completo para que la Comisión Coordinadora esté en capacidad de recomendar la regionalización solicitada. En consecuencia ACUERDA: Dejar pendiente esta solicitud, hasta que se obtenga el resultado del estudio sobre Recursos Humanos en Centro América que esta realizando el CSUCA a fin de determinar si se le aplica el literal (b) del numeral 5o. del documento 4o. sobre requisitos mínimos para el establecimiento de cursos de Post-Graduados.

DICTAMEN No. 2
(Sugerencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica)

LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA, vista la sugerencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para que se considere la posibilidad de que la Comisión Permanente pro enseñanza medica postgraduada, integrada por los Directores o Jefes de Departamentos Clínicos de las Facultades de Medicina de El Salvador y Guatemala prepare un plan que conduzcan el establecimiento oportuno de un programa de Cursos de Post-graduados en el Área de Ciencias Clínicas (Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia), en las Universidades Centroamericanas, ACUERDA manifestar lo siguiente:

Que no considera conveniente la sugerencia del Consejo Universitario de Costa Rica, puesto que va contra el principio de la regionalización propiamente y más bien se refiere al fortalecimiento de todas las Facultades de Medicina de las Universidades Centroamericanas.

La regionalización supone la concentración de esfuerzos en un determinado lugar y quedaría inexistente si se establece el programa de postgrados en Medicina en todas las Universidades Centroamericanas.

En consecuencia la Comisión recomienda al CSUCA mantener la resolución que establece el programa de postgrados se organizará con sede en las Facultades de Medicina de El Salvador y Guatemala.

DICTAMEN No. 3
(Instituto de Estadística)

LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA procedió a estudiar los documentos presentados por la Universidad de Costa Rica para que sea elevado a regional el Instituto de Estadística de su Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y se comprobó que dicho Instituto:

a) Cuenta con el personal docente, técnico y administrativo básico para cumplir los requisitos necesarios de la enseñanza regional en el nivel Post-Graduado.
b) Tiene equipo y material didáctico suficientes.
c) Cuenta con facilidades bibliotecarias satisfactorias y que,
d) Aunque no tiene en la actualidad una publicación acreditada cuenta con la posibilidad de iniciarla en fecha próxima y lo han demostrado la existencia de publicaciones hechas en otros órganos y que son resultados de trabajos de investigación.

POR TANTO la Comisión Coordinadora resuelve, recomendar al Consejo Superior Universitario Centroamericano, que el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica sea elevado a rango regional en el nivel post-graduado.

DICTAMEN No. 4
(Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN SOBRE la solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener que su Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) sea elevado a rango regional.

LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA del consejo Superior Universitario Centroamericano integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Hugo Cerezo D.; por la Universidad del El Salvador: Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Callejas; por la Universidad Nacional de Nicaragua, Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Lic. Guillermo Chaverri y Lic. Oscar Chavez Esquivel; procedió a estudiar los documentos y los anexos correspondientes presentados por la universidad de San Carlos de Guatemala para obtener que su “Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo” sea elevado a nivel de Instituto regional.

Analizados los documentos correspondientes, y habiendo escuchado la exposición y explicaciones que sobre dicho Instituto presentaran los doctores Guido Barrientos y Burton Friedman, del personal del IIME se comprobó.

1. Que cumple con lo establecido en el convenio No. 1 Punto Cuarto del Plan de Integración Regional.
2. Que satisface los requisitos de orden técnico y administrativo en tanto acredita investigadores de tiempo integral y estará dotado de los requisitos señalados en el Documento No. 4 del Plan de Integración;
3. Que las instalaciones físicas, equipo y facilidades bibliotecarias son suficientes para atender a los investigadores locales y a los de las demás Universidades Centroamericanas, de acuerdo con el convenio No. 4, numerales II y III.

En consideración a lo expresado, se ACUERDA:

1. Recomendar se le confiera el carácter de Regional al Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

RECOMENDACIÓN No. 1

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional del CSUCA, en vista de haber recomendado que se eleve a nivel regional el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recomienda al CSUCA que cada Universidad colabore con el IIME en diversas formas tales como:

a) facilitar la disponibilidad de personal de investigación que pueda ausentarse temporalmente de sus labores para formar parte del personal de planta del IIME.

b) asistir en el señalamiento de los aspectos específicos que deben estudiarse en cada Universidad.

c) facilitar el acceso a documentos, registros y datos de cada Universidad que sean útiles para la realización de los estudios respectivos.

d) cooperar en la estructuración de un informe sobre los estudios realizados.

e) colaborar en otros aspectos que se consideren necesarios para la mejor marcha de las actividades del IIME.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*